



LEADER 2023-2027 en el Navia-Porcía -Informe anual 2025-

Intervención 7119 del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Principado de
Asturias

Consejería de
Medio Rural y
Política Agraria

LEADER
Desarrollo liderado por las
comunidades locales

Índice

Justificación	3
Antecedentes	3
1. Actividades realizadas en el ejercicio 2025	5
1.1. Línea 7119_2. Ayudas a operaciones con terceros.	5
1.1.1. Trámites previos a la tramitación de ayudas.	5
1.1.2. Tramitación de comunicaciones previas al inicio (ayudas a empresas y particulares)	8
1.1.3. Tramitación de solicitudes de ayuda (convocatorias ayudas a empresas y particulares).	9
1.1.4. Resolución de convocatoria de ayudas 2025 LEADER tique rural y LEADER tique asalariado.	12
1.1.5. Tramitación de solicitudes de pago.	15
1.1.6. Otros procedimientos relacionados con las ayudas de la Línea 7119_2.	17
1.1.7. Otras actividades y tareas relacionadas con la gestión de ayudas de la Línea 7119_2.	18
1.1.8. Resultados de la gestión de las ayudas de la Línea 7119_2	19
1.2. Actuaciones relacionadas con la Línea 7119_3. Proyectos de cooperación	24
1.2.1. Tramitación de proyectos de cooperación.	24
1.2.2. Proyecto de cooperación “GALIA – Gestión de Ayudas LEADER e Inteligencia Artificial”	25
1.2.3. Proyecto de cooperación “Obradores Compartidos”	26
1.2.4. Proyecto de cooperación “SEMBRAR: Sostenibilidad, Empleo, Migración, Bienestar, Repoblación, Activación y Renovación”	26
1.2.5. Proyecto de cooperación “Huella Cero Asturias”	27
1.2.6. Resultados de la gestión de las ayudas de la Línea 7119_3	28
1.3. Actuaciones relacionadas con la Línea 7119_4. Gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación.	29
1.3.1. Tramitación de gastos de gestión.	29
1.3.2. Indicadores de ejecución financiera de la Línea 7119_4	31
1.3.3. Actuaciones de gestión de la estrategia	31
1.3.4. Actuaciones de animación de la estrategia.	36
1.3.5. Actuaciones de seguimiento y evaluación.	40

2. Informe de la auditoría de las últimas cuentas aprobadas.	42
3. Descripción de los problemas planteados en la gestión y medidas adoptadas.	43
3.1. Línea 7119_2. Ayudas a operaciones con terceros.	43
3.1.1. Problemas planteados	43
3.1.2. Medidas adoptadas	44
3.2. Línea 7119_3. Proyectos de cooperación.	45
3.2.1. Problemas planteados	45
3.2.2. Medidas adoptadas:	45
3.3. Línea 7119_4. Gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación	45
3.3.1. Problemas planteados	45
3.3.2. Medidas adoptadas	46
3.4. Conflictos de interés	47

Justificación

Con fecha 12 de agosto de 2024 se firma el Convenio de Colaboración entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, y el Grupo de Acción Local Navia-Porcía, para la aplicación de la intervención 7119 "LEADER" en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España, para el período 2023-2027 en el Principado de Asturias, que se hace público en el BOPA núm. 170 de 30-08-2024.

En cumplimiento de la cláusula decimocuarta del citado convenio se elabora este informe que recoge aquellas actividades desarrolladas por el CEDER Navia-Porcía como Grupo de Acción Local (G.A.L) en la gestión y ejecución de la medida 7119 "LEADER" del PEPAC 2023-2027 durante el ejercicio 2025, siguiendo la estructura de la información exigida en la citada cláusula del convenio de colaboración:

- Resumen general de las actuaciones realizadas a lo largo del ejercicio anterior, diferenciando cada una de las líneas de actuación: funcionamiento y animación; operaciones con terceros; y proyectos de cooperación.
- Informe de la auditoría de las últimas cuentas aprobadas.
- Descripción de los problemas que se hayan planteado en la gestión del ejercicio anterior y medidas que se han adoptado. En concreto, se reflejarán las banderas rojas y los conflictos de interés detectados y las actuaciones realizadas en relación con los mismos.

Al ser el año 2025 un ejercicio en el que se solapan dos períodos de financiación europea es preciso aclarar que este informe **se limita exclusivamente a reseñar las actividades que se llevan a cabo con cargo a la la intervención 7119 "LEADER" del PEPAC 2023-2027, recogiendo las relativas a la medida 19.2 LEADER del PDR 2014-2020 en otro informe independiente.**

Antecedentes

Por Resolución de 25 de mayo de 2023 (BOPA de 8/06/2023), de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, se resuelve la convocatoria para la selección de grupos de acción local para la elaboración de Estrategias de Desarrollo Local Participativo (en adelante, EDLP) del Principado de Asturias financiadas por el FEADER en el marco del Plan Estratégico de la PAC para el período 2023-2027, de cara a la ejecución de la intervención 7119 "LEADER".

Entre los Grupos seleccionados se encuentra la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía (CEDER Navia-Porcía) que elabora su EDLP del Plan Estratégico de la PAC en el Principado de Asturias, para el periodo 2023-2027 como marco conceptual de referencia para la aplicación del enfoque LEADER

Mediante Resolución de 31 de agosto de 2023, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se seleccionan las estrategias de desarrollo local participativo elaboradas por los grupos de acción local del

Principado de Asturias, en el marco PEPAC 2023/2027, fue seleccionada la EDLP presentada por el GAL Navia-Porcía.

Por Resolución de 2 de mayo de 2024 se aprobaron definitivamente las EDLP de los grupos de acción local para el periodo 2023-2027, entre las cuales se encuentra la del GAL Navia-Porcía.

Como ya se ha indicado, con fecha 12 de agosto de 2024 se firma el Convenio de Colaboración para la aplicación de la intervención LEADER en el ámbito territorial del Navia-Porcía.

La intervención LEADER se articula a través de cuatro líneas:

- Línea 7119_1. Preparación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP).
- Línea 7119_2. Ejecución EDLP: Ayudas a operaciones con terceros.
- Línea 7119_3. Ejecución EDLP: Proyectos de cooperación.
- Línea 7119_4. Gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación.

La primera de las líneas fue llevada a cabo con anterioridad a la firma del convenio, al tratarse de la preparación de la EDLP. Las actuaciones llevadas a cabo en el marco de las líneas 7119_2, 7119_3 y 7119_4 en el año 2025, primer ejercicio de aplicación efectiva de las mismas en el territorio del Navia-Porcía, son el objeto de este informe.

1. Actividades realizadas en el ejercicio 2025

1.1. Línea 7119_2. Ayudas a operaciones con terceros.

Dentro de la línea de ayudas a operaciones con terceros se establecen las siguientes medidas de ayuda:

- Ayudas a empresas y particulares:
 - o Ayudas a la inversión (LEADER Agro, LEADER Agroindustria, LEADER Diversificación)
 - o Ayudas al empleo (LEADER tique rural, LEADER tique asalariado)
- Ayudas a Entidades Locales
- Ayudas a Entidades Sin Ánimo de Lucro

Las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio 2025 en relación con estas ayudas han sido las siguientes:

1.1.1. Trámites previos a la tramitación de ayudas.

1.1.1.1. Publicación de las Bases Regulatoras de las líneas de ayuda a operaciones con terceros

A lo largo del 2024 el CEDER Navia-Porcía había colaborado con la D.G. de y el resto de GAL del Principado de Asturias, en la elaboración de las bases reguladoras de las ayudas a empresas y particulares, que fueron sometidas a información pública en el último trimestre de dicho ejercicio, siendo dicho trámite objeto de publicidad por parte del CEDER Navia-Porcía a través de su Portal de Transparencia. En el mes de enero de 2025, estando abierto el plazo de información pública de las ayudas a la inversión, el GAL, junto con el resto de Grupos del Principado de Asturias, presenta una serie de alegaciones con el objeto de mejorar la redacción de las mismas.

En cuanto a las ayudas a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro, a lo largo del segundo y tercer trimestre de 2025 el GAL trabaja conjuntamente con el Servicio de Desarrollo Rural y el resto de GAL Asturianos en la elaboración de un borrador de bases, que será posteriormente objeto de propuesta de resolución sometida a información pública en el último trimestre de 2025. Con fecha 29 de octubre de 2025 el Grupo recoge varias alegaciones realizadas por miembros de la entidad que son trasladadas a la Consejería de Medio Rural y Política Agraria a través de la Mesa Técnica. También se avanza en la elaboración de las bases reguladoras de ayudas a entidades sin ánimo de lucro, que serán sometidas a información pública en el año 2026

Con fecha 27 de mayo de 2025 se publica la Resolución de 20 de mayo de 2025, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo LEADER en el Principado de Asturias, para la creación de empleo autónomo en el medio rural (LEADER tique rural) y para la creación de empleo asalariado en el medio rural (LEADER tique asalariado), en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (Intervención 7119).

Las bases reguladoras de las ayudas a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro serán aprobadas y hechas públicas en el ejercicio 2026

1.1.1.2. Aprobación de los criterios de selección de operaciones (CSO) en el Navia-Porcía

En el ejercicio 2024 la Asamblea General del CEDER Navia-Porcía había aprobado con fecha 14 de octubre y a petición de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, los criterios de selección de operaciones (CSO) para las diferentes medidas de ayuda de la línea 7119_2. Al respecto, en el ejercicio 2025 tiene lugar las siguientes actividades por parte del GAL:

- Con fecha 24 de abril de 2025, una vez publicadas las bases reguladoras, el Grupo se reúne con el Servicio de Desarrollo Rural, realizando la revisión de los CSO con vistas a su posible modificación y adaptación a las bases reguladoras. Con fecha
- Con esa misma fecha se emite por la gerencia del GAL un informe en el que se propone motivadamente la modificación de los criterios de selección en las siguientes líneas de ayuda a empresas privadas para la realización de inversiones ("LEADER agro", "LEADER agroindustria" y "LEADER diversificación") y empleo ("LEADER ticket rural") y ("LEADER ticket asalariado")
- Con fecha 7 de mayo de 2025 la Asamblea General Extraordinaria del Grupo aprueba la modificación de los criterios, de acuerdo con la propuesta de la gerencia. Dicho acuerdo es remitido al Servicio de Desarrollo Rural con fecha 20 de mayo de 2025.

La propuesta de modificación de los CSO es aprobada por el Comité Regional de Seguimiento del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, para el Principado de Asturias en el mes de junio de 2025.

En el caso de las ayudas a Entidades Locales y entidades S.A.L. la modificación de los CSO y su adaptación a las bases reguladoras se realiza en el ejercicio 2026.

1.1.1.3. Aprobación de convocatorias 2025

En el ejercicio 2025 se convocan ayudas a empresas privadas y particulares, tanto en la medida de inversiones como de las de empleo (tiques). Se llevan a cabo diferentes tareas:

- Con fecha 10 de abril de 2025 el Servicio de Desarrollo Rural de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria remite al CEDER una propuesta de crédito para la convocatoria 2025 en la que se contempla exclusivamente las líneas de ayuda empresas, con un crédito total de 1.997.000,00 euros, de los que 1.722.000,00 € se destinarían a la medida de inversiones (agro, agroindustria y diversificación), 205.000,00 € a la medida tique rural y 70.000,00 € a la medida tique asalariado
- Con fecha 24 de abril de 2025 la gerencia del GAL emite informe en el que se propone motivadamente la modificación de la distribución del nuevo crédito disponible total propuesto de 1.997.000,00 euros de la siguiente forma: 1.595.500,00 € con destino a la medida de inversiones, 341.500,00 € a la medida tique rural y 60.000,00 € a la medida tique asalariado.
- Con fecha 7 de mayo de 2025 la Asamblea General del CEDER aprueba por unanimidad la propuesta de distribución del crédito entre las diferentes medidas realizada por la gerencia y la remite, con fecha 21 de mayo de 2025 al Servicio de Desarrollo Rural.

- Durante el segundo trimestre del año, el CEDEER Navia-Porcía participa junto con el resto de GAL asturianos en la redacción de los textos de las convocatorias, previamente a su publicación.

Con fecha 13 de agosto la Consejería de Medio Rural y Política Agraria emite resolución *por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2025, en concurrencia competitiva, de las ayudas LEADER tique rural y LEADER tique asalariado, con un plazo de solicitudes de 1 mes desde el día siguiente e la publicación en el BOPA del extracto de la convocatoria, que se produce el 22 de agosto de 2025. El crédito presupuestario fijado en la convocatoria es,, en el caso del CEDER Navia-Porcía, el siguiente:*

Medida	Código de proyecto	Anualidad 2025	Anualidad 2027	Total convocatoria
Tique rural	2025/000253	239.050,00	102.450,00	341.500,00
Tique asalariado	2025/000253	42.000,00	18.000,00	60.000,00

Con fecha 16 de septiembre de 2025, la Consejería de Medio Rural y Política Agraria aprueba la convocatoria plurianual 2025, en concurrencia competitiva, de las ayudas LEADER agro, LEADER agroindustria y LEADER diversificación, con un plazo de solicitud de 30 días hábiles desde el siguiente a la publicación en el BOPA del extracto de la convocatoria, que se produce el 22 de septiembre de 2025. Mediante Resolución de 29 de septiembre de 2025 se amplía dicho plazo hasta el 4 de noviembre de 2025. La convocatoria tiene un crédito presupuestario inicial que en el caso del CEDER Navia-Porcía se distribuye por anualidades de la siguiente forma:

Código de proyecto	Anualidad 2025	Anualidad 2026	Anualidad 2027	Anualidad 2028	Total convocatoria
2025/000252	171.950,00	665.000,00	478.550,00	280.000,00	1.595.000,00

Con fecha 1 de diciembre de 2025, mediante Resolución de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se aprueba el reajuste de anualidades de esta convocatoria, quedando fijada de la siguiente forma:

Código de proyecto	Anualidad 2025	Anualidad 2026	Anualidad 2027	Anualidad 2028	Total convocatoria
2025/000252	0,00	836.950,00	478.550,00	280.000,00	1.595.000,00

1.1.1.4. Elaboración de modelos de formularios e informes

El CEDER Navia-Porcía ha coordinado, durante el ejercicio 2025, un grupo de trabajo formado por 4 GAL y personal técnico del Servicio de Desarrollo Rural, para diseñar los modelos de formularios e informes a emplear en el proceso de solicitud y certificación de ayudas LEADER a empresas.

El personal del CEDER Navia-Porcía elabora un primer borrador de cada modelo que es revisado y validado por el resto de miembros del grupo de trabajo y por el Servicio de Desarrollo Rural, responsable de dar el visto bueno definitivo y distribuirlo entre el resto de GAL de Asturias.

Con el fin de mejorar la automatización de los procesos que se siguen en la tramitación y con vistas a una mejor explotación de los datos de los informes empleados en la tramitación, el CEDER Navia-Porcía elabora formularios en formato pdf de cada uno de los modelos aprobados por el Servicio de Desarrollo Rural, que también se distribuyen entre los Grupos.

A lo largo del año se elaboran en las medidas de empleo 3 modelos de formularios para solicitantes, 7 modelos para beneficiarias y 7 de diferentes informes para los GAL,; y 2 formularios para solicitantes y 4 de informes de los GAL, en la medida de inversión.

Todos los formularios diseñados cuya cumplimentación corresponden a solicitantes o beneficiarios, son puestos a disposición pública a través del apartado "Formularios" de la web del GAL.

1.1.2. Tramitación de comunicaciones previas al inicio (ayudas a empresas y particulares)

Las bases reguladoras de ayudas a empresas recogen un nuevo procedimiento a aplicar en este período, la "comunicación previa al inicio" aplicable cuando no exista convocatoria abierta de la línea correspondiente. Su finalidad es permitir, en su caso, el inicio de actuaciones/inversiones por parte de los potenciales solicitantes, antes de la solicitud de ayuda, dejando constancia y fijando una referencia temporal a efectos de subvencionalidad, sin garantizar elegibilidad ni concesión.

La tramitación de las comunicaciones previas se realiza de acuerdo con lo dispuesto en las bases reguladoras, realizándose las siguientes actuaciones:

1.1.2.1. Registro de la comunicación previa al inicio.

Una vez publicadas las bases reguladoras, se abre el plazo para presentar comunicaciones previas al inicio. La presentación de las comunicaciones se realiza a través del registro electrónico del Principado de Asturias, aportando la documentación necesaria, definida por el GAL. A cada comunicación se le asigna un número de expediente SITE.

En el ejercicio 2025 se registran un total de 24 comunicaciones, con la siguiente distribución por medidas:

- 9 comunicaciones en la medida LEADER Tique rural
- 3 comunicaciones en la medida LEADER Tique asalariado
- 12 comunicaciones en las medidas de inversiones.

1.1.2.2. Comprobación de la documentación

El personal técnico del GAL verifica que la comunicación previa al inicio incorpora toda la documentación mínima exigible para poder realizar la comprobación del no inicio. Si la documentación no está completa o presenta defectos subsanables, se emite un requerimiento formal de aportación/subsanación por medios ajenos a SITE, dejando constancia fehaciente del envío y del contenido del requerimiento.

1.1.2.3. Verificación/Comprobación del no inicio

Una vez completa la documentación, el personal del CEDER Navia-Porcía verifica que las actuaciones comunicadas no han sido iniciadas con anterioridad a los efectos de fijar la fecha de subvencionalidad.

En el caso de que la operación incluya obra civil o instalaciones se realiza una visita in situ, tomando fotografías. En el caso de que la persona interesada presente escrito de urgencia, este trámite se realiza aún cuando no se haya completado la documentación.

El resultado se documenta mediante un informe de comprobación de no inicio (en el caso de la línea de inversiones) o un certificado de no inicio (para las líneas tique rural y tique asalariado), que es firmado por técnica y gerente y se incorporan al expediente en SITE. El documento se utiliza como evidencia interna y para su incorporación posterior al expediente de solicitud.

1.1.3. Tramitación de solicitudes de ayuda (convocatorias ayudas a empresas y particulares).

Con la publicación de las convocatorias de ayuda 2025 de ayudas LEADER Tique rural y LEADER Tique asalariado se inicia el procedimiento de tramitación de cada una de las solicitudes. Las actuaciones llevadas cabo por el GAL son las siguientes:

1.1.3.1. Presentación de solicitud de ayuda (registro y aportación documental)

En el plazo de solicitud la persona interesada presenta la solicitud de ayuda incluyendo la aportación de la documentación exigida por la convocatoria vigente (documentación mínima imprescindible) a través de SITE, obteniendo eel justificante de registro. Este trámite crea el expediente de solicitud sobre el que se desarrollan los trámites posteriores.

En el ejercicio 2025 se registran un total de 67 solicitudes de ayudas, con la siguiente distribución por medidas:

- 25 solicitudes de ayuda en la medida LEADER Tique rural
- 4 solicitudes de ayuda en la medida LEADER Tique asalariado¹
- 38 solicitudes de ayuda en las medidas de inversiones: 4 en LEADER agro, 0 en LEADER agroindustria y 34 en LEADER diversificación.

1.1.3.2. Comprobación de la documentación.

Personal del GAL comprueba la documentación presentada con la solicitud está completa y es correcta, diferenciando entre la documentación mínima imprescindible cuya falta implica exclusión (según convocatoria) y la documentación subsanable mediante requerimiento formal.

Para ello, primero descarga la documentación de las solicitudes de SITE, realiza un control formal del contenido de la solicitud y verifica si se a aportado el mínimo de documentación imprescindible.

¹ Una de las solicitudes de LEADER Tique asalariado será posteriormente objeto de renuncia por parte de la solicitante.

Posteriormente se revisa el resto de documentación aportada, a través de un check list y se clasifican las incidencias, determinando cuáles son esenciales y cuáles subsanables. En el caso de que no se haya aportado documentación esencial, se realiza un informe propuesta de exclusión de la solicitud.

Cuando falta documentación subsanable se redacta un requerimiento que es notificado a la solicitante vía electrónica a través de SITE (solo si es una persona física que solicitó expresamente notificación por otros medios, se practica por el medio indicado, dejando constancia). Una vez finalizado el plazo de subsanación (10 días) se actualiza el check list si hay respuesta al requerimiento. En caso contrario se realiza un informe-propuesta de desistimiento.

El check list es firmado por técnica y gerente e incorporado al expediente a través de SITE.

En el ejercicio 2025 se realizan comprobación de documentación de 66 solicitudes, resultando:

- 58 informes favorables (22 en la medida LEADER tique rural, 3 en LEADER tique asalariado, 4 en LEADER agro y 29 en LEADER diversificación)
- 3 propuestas de exclusión (todas ellas en la medida LEADER Diversificación)
- 5 Propuestas de desistimiento (3 en la medida LEADER tique rural y 2 en la medida LEADER Diversificación).

1.1.3.3. Comprobación de no inicio / no finalización

En este trámite el personal técnico realiza la comprobación de no inicio de las actuaciones, en el caso de solicitudes sin comunicación previa favorable, o la comprobación de no finalización y no ejecución completa para solicitudes con comunicación previa favorable. Con ello se determina si la solicitud puede continuar su instrucción o si procede resultado desfavorable por incumplimiento de la condición de no inicio/no finalización, conforme a bases y convocatoria.

En el caso del Tique rural y Tique asalariado, así como las ayudas a la inversión que incluyen obra civil o instalaciones fijas, la comprobación se realiza en gabinete, emitiendo un informe al respecto. Cuando se trata de ayudas a la inversión con obra civil o instalaciones fijas se realiza una comprobación mediante visita in situ y se firma un acta entre el técnico que realiza la comprobación y la solicitante.

En el caso de que el informe o el acta sea desfavorable, desde la gerencia se emite un informe propuesta de denegación de la ayuda.

En el ejercicio 2025 se realizaron comprobaciones de no inicio/finalización sobre un total de 58 solicitudes, con el siguiente resultado:

- 22 informes favorables en la medida LEADER Tique rural
- 3 informes favorables en la medida LEADER Tique asalariado
- 30 informes favorables en las medidas de ayudas a la inversión (4 en la medida LEADER agro y 26 en la medida LEADER diversificación)
- 3 informes desfavorables con propuesta de denegación (todas ellas en la medida LEADER diversificación)

1.1.3.4. Verificación de requisitos para obtener la ayuda

La gerencia del Grupo verifica, una vez cerrada la completitud documental de la solicitud, que la persona solicitante y la operación cumplen los requisitos exigidos para poder obtener la ayuda, conforme a las bases reguladoras y convocatoria de la línea correspondiente. El resultado de este trámite es la Lista de Verificación de Cumplimiento de Requisitos en solicitud, con conclusión favorable o desfavorable.

A lo largo de 2025 se lleva a cabo este trámite con las solicitudes presentadas a la convocatoria de ayudas LEADER Tique rural y LEADER Tique asalariado. Este y los siguientes trámites de solicitud de ayudas, en el caso de las ayudas a la inversión, se realiza ya en el ejercicio 2026.

Las actuaciones desarrolladas son:

- Aplicación de los Criterios de Selección de Operaciones (CSO) a cada solicitud para obtener la puntuación y verificar el requisito de alcanzar 40 puntos. Se genera un documento interno de CSO cuyo resultado se trasladará posteriormente al Informe Técnico Económico. Si la puntuación es inferior a 40 puntos, el resultado se recoge en la lista de verificación y se emite un informe de denegación por incumplimiento de requisito, que se incorporará al expediente y se elevará a la propuesta de resolución de la convocatoria
- Control cruzado (D.G. Desarrollo Rural). Consiste en la consulta por la D.G. de Desarrollo Rural de la relación de ayudas de la solicitante en la BDNS, y la identificación del solicitante cuando no la aportó en la solicitud y no se opuso a su consulta. El resultado se incorpora al expediente SITE como documento del expediente y es condición para cerrar este trámite. Si falta el control cruzado, el trámite queda en espera y no se cierra.
- Comprobación de cumplimiento de requisitos. Se realizan todas las comprobaciones necesarias, que varían en función de la medida de ayuda (mantenimiento de inversiones, objeto social, disponibilidad de bienes, empresas en crisis, morosidad, operaciones con familiares, situación de desempleo, dedicación exclusiva, otras ayudas, empresas vinculadas, etc.)
- Cierre del check list, consignando evidencias utilizadas en las comprobaciones y, cuando proceda, nota técnica. Cuando el resultado es desfavorable, se emite un informe-propuesta de denegación.

En el ejercicio 2025 se realizaron comprobaciones de verificación de requisitos sobre un total de 25 solicitudes, con el siguiente resultado:

- 16 informes favorables en la medida LEADER Tique rural
- 2 informes favorables en la medida LEADER Tique asalariado
- 7 informes desfavorables / informe de denegación (6 en la medida LEADER Tique rural, 1 en LEADER Tique asalariado)

1.1.3.5. Informe técnico-económico.

La gerencia del Grupo determina la ayuda resultante y la ayuda propuesta de cada incluyendo la distribución por anualidades y la fijación de condiciones específicas, mediante la emisión de un informe técnico-económico. Las tareas realizadas son:

- Incorpora la valoración de las solicitudes conforme a los Criterios de Selección y Valoración (CSO) aprobados para el Grupo y cálculo de la ayuda resultante.
- Aplicación de las reducciones que en su caso correspondan, por supera la cuantía máxima de la ayuda establecida en la convocatoria, por acumulación de otras ayudas, por sobrepasar el máximo de ayudas que puede recibir un beneficiario en una convocatoria u otros motivos.
- Establecimiento de las condiciones específicas de la ayuda adaptadas a las características específicas de cada solicitud.
- Emisión del informe técnico-económico, que es firmado por técnica y gerente y que se eleva a la Comisión de Valoración de solicitudes.

En el ejercicio 2025 se emiten 18 informes técnico-económicos, con la siguiente distribución:

- 16 informes técnico-económicos en la medida LEADER Tique rural
- 2 informes técnico-económicos en la medida LEADER Tique asalariado

1.1.4. Resolución de convocatoria de ayudas 2025 LEADER tique rural y LEADER tique asalariado.

Una vez finalizada la tramitación de solicitudes se llevan a cabo una serie de trámites que desembocan en la resolución de la convocatoria y la posterior aceptación o renuncia de las persona beneficiarias.

En el ejercicio 2025 este procedimiento se lleva a cabo únicamente con las medidas LEADER Tique rural y Tique asalariado (la convocatoria 2025 de ayudas a la inversión se realiza en el ejercicio 2026). En este proceso se llevan a cabo las siguientes actuaciones por parte del CEDER Navia-Porcía:

1.1.4.1. Incorporación de expedientes a la aplicación PACA

La concurrencia competitiva se aplica en las ayudas LEADER en el Principado de Asturias, a través de la aplicación PACA. Para ello, el personal técnico del CEDER tiene que registrar en dicha aplicación todos los datos de la solicitudes de ayuda, así como las propuestas de concesión que resultan de los informe técnico-económicos, tarea que debe de realizarse manualmente. Una vez incorporada la información se ejecuta la concurrencia, obteniéndose una propuesta de resolución que es utilizada como información base en la reunión de la Comisión de valoración de solicitudes

1.1.4.2. Comisión de valoración (concurrencia competitiva)

La Comisión de valoración de solicitudes aplica (a partir de la información generada en la aplicación PACA) el régimen de concurrencia competitiva a todas las solicitudes presentadas en una convocatoria, ordenándolas según su puntuación (CSO) y determinando, para cada expediente, su situación respecto al crédito disponible (concesión total o parcial, lista complementaria/espera, denegación por puntuación, desestimación por incumplimientos, exclusión, desistimiento), incluyendo la distribución del crédito por anualidades. Las tareas realizadas en este trámite durante el 2025 han sido las siguientes:

Con fecha 23 de octubre de 2025 se dicta resolución del Presidente del CEDER Navia-Porcía en la que se nombra a las técnicas de la gerencia que actuarán como miembros de la Comisión de Valoración de las solicitudes de ayuda LEADER Tique rural y LEADER Tique asalariado.

Con fecha 28 de octubre de 2025 se celebra la reunión de la Comisión de valoración, que eleva a la Junta Directiva del Grupo las siguientes propuestas:

- Propuesta de valoración de las solicitudes de ayuda, con la aplicación -cuando procede- de los criterios de desempate.
- Propuesta de reasignación de crédito entre Tique rural y Tique asalariado, destinando 35.000 euros de esta segunda medida a la primera.
- Propuesta de resolución favorable de 12 solicitudes de ayuda (10 de la medida Tique rural y 2 de la medida Tique asalariado). Una de las propuestas tiene resolución favorable parcial (por no alcanzar el crédito suficiente)
- Propuesta de resolución desfavorable 7 solicitudes de ayuda de la medida Tique rural (una de ellas parcial) por falta de crédito suficiente, que pasan a formar parte de la lista complementaria de solicitudes
- Propuesta de resolución desfavorable de 7 solicitudes de ayuda (6 de la medida Tique rural y 1 de la medida Tique asalariado), por no cumplir con los requisitos para obtener ayuda.
- Propuesta de desistimiento de 3 solicitudes de ayuda de la medida Tique rural por no haber completado la documentación, y de 1 solicitud de ayuda de la medida Tique asalariado por renuncia expresa a la solicitud.

Los acuerdos se recogen en un acta que es firmada por todos los miembros de la Comisión y elevada a la Junta Directiva del GAL.

1.1.4.3. Propuesta de resolución

Con fecha 31 de octubre de 2025, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta Directiva del Grupo, que tras leer el acta de la Comisión de valoración de solicitudes, acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de resolución de la convocatoria 2025 de ayudas LEADER tique rural y LEADER tique asalariado en el Navia-Porcía realizada por dicha Comisión y elevar la misma a la Consejería de Medio Rural y Política Agraria.

Todos los miembros presentes firman las correspondientes DACI, así como la ficha de asistencia y los acuerdos son recogidos en el acta de la sesión. Por parte de la secretaria se emite un certificado de los acuerdos.

Con fecha 3 de noviembre de 2025 se remite a la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, a través de registro electrónico del Principado de Asturias, la documentación relativa a la Comisión de valoración y la Junta Directiva.

1.1.4.4. Resolución de la convocatoria

El Servicio de Desarrollo Rural realiza los controles pertinentes sobre la propuesta realizada por el Grupo, no incorporando ningún cambio al respecto y emitiendo una propuesta de resolución con fecha 2 de diciembre de 2025.

Mediante Resolución de 4 de diciembre de 2025, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se dispone el gasto y se conceden las ayudas presentadas al amparo de la Resolución de 13 de agosto de 2025, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2025, en concurrencia competitiva, de las ayudas LEADER tique rural y LEADER tique asalariado, de los Grupos de Acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Local Participativo, en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (Intervención 7119).

Esta resolución, que no modifica la propuesta realizada por el GAL se hace pública a través del BOPA de fecha 11 de diciembre de 2025.

La resolución de la convocatoria de ayudas arroja los siguientes datos en el Navia-Porcía:

Convocatoria 2025	Nº solicitudes ayuda registradas	Nº solicitudes ayuda aprobadas	Nº solicitudes de ayuda denegadas por falta de crédito	Nº Solicitudes de ayuda denegadas	Nº Solicitudes de ayuda excluidas o desistidas	Ayuda aprobada (€)				Ayuda denegada por falta de crédito (€) – Lista complementaria			
						2025	2026	2027	total	2025	2026	2027	total
						LEADER Tique rural	25	10*	7*	6	3	263.550,00	0,00
LEADER Tique asalariado	4	2	0	1	1	17.500,00	0,00	7.500,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	29	12*	7*	7	4	281.050,00	0,00	120.450,00	401.500,00	149.450,00	0,00	64.050,00	213.500,00

*Una de las solicitudes tiene parte de la ayuda solicitada aprobada parcialmente y otra parte denegada pr falta de crédito suficiente

1.1.4.5. Comunicación y publicidad de la resolución.

Como buena práctica, una vez publicada la resolución, el GAL realiza la comunicación a las beneficiarias la concesión de la ayuda por medios que permitan dejar constancia de la misma. La comunicación incluye referencia a la resolución publicada y a la parte del anexo donde figura el expediente. Esta comunicación no supone notificación de la resolución (esta es la publicación en el BOPA).

Además, se hace pública el acta de la Comisión de Valoración en la web del Grupo, incluyendo advertencia expresa de que el acta no es la resolución y suprimiendo datos identificativos protegidos si aparecieran.

También se realiza publicidad de la resolución de las ayudas a través de la web y las redes sociales del GAL.

1.1.4.6. Aceptación / Renuncia a la ayuda.

Si bien tampoco forma parte del procedimiento reglado en las bases reguladoras, el CEDER Navia-Porcía aplica como buena práctica, recabar la aceptación o renuncia informada de la ayuda por parte de la persona beneficiaria tras la publicación de la resolución de convocatoria en el BOPA, con el fin de asegurar que conoce las características de la ayuda concedida (importes y anualidades) y, especialmente, las condiciones específicas que figuran en el informe técnico-económico. Las tareas realizadas en 2025 ha sido:

Para ello el Grupo remite un modelo de aceptación junto con un resumen de las condiciones específicas a las beneficiarias, mediante medios que permitan acreditar la recepción. Una vez recibida la aceptación o renuncia, se archiva como documento interno del GAL y, cuando se trata de renuncia, se remite copia al Servicio de Desarrollo Rural.

En el ejercicio 2025 todas las ayudas aprobadas son aceptadas. No se registran renunciaciones.

1.1.5. Tramitación de solicitudes de pago.

En el ejercicio 2025 se realiza la certificación y pago de las ayudas de la convocatoria 2025 LEADER Tique rural y LEADER Tique asalariado con ejecución en la primera anualidad.

Con la publicación de la resolución de la convocatoria (el 11 de diciembre de 2025) se inicia el plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas. En la resolución se amplía el plazo para la justificación de la anualidad 2025 del 15 de octubre previsto en la convocatoria, al 15 de diciembre. El plazo para la justificación de la anualidad es por tanto de 6 días naturales (3 hábiles).

Debido al corto plazo para la justificación, las labores de asesoramiento y seguimiento por parte de la gerencia del Grupo ha sido fundamental para evitar que las beneficiarias perdiesen la ayuda por no disponer de tiempo suficiente para realizar las actuaciones subvencionadas que deben de acreditar en la primera anualidad.

Los trámites realizados por el GAL en el procedimiento de certificación de la anualidad 2025 llevados a cabo se pueden resumir en:

1.1.5.1. Recepción y registro de solicitudes de pago.

La beneficiaria presenta la solicitud de pago comunicando por escrito al Grupo la realización de la operación subvencionada a ejecutar en la anualidad 2025, aportando la cuenta justificativa acreditativa de la realización de las actividades objeto de ayuda. Al igual que con la solicitud de ayuda, la solicitud de pago se lleva a cabo a través del registro electrónico del Principado de Asturias.

Se registran un total de 12 solicitudes de pago (10 Tique rural y 2 Tique asalariado)

1.1.5.2. Comprobación documental de la solicitud de pago

La gerencia del Grupo descarga de SITE la solicitud de pago y la documentación que le acompaña, la chequea, revisa y comprueba, verificando que incluye todos los documentos requeridos en la normativa de aplicación.

En el caso de que no se presente la solicitud de pago, ésta sea incompleta o se observen defectos subsanables, la gerencia lo pone en conocimiento de la beneficiaria a través de requerimiento que se lleva a cabo a través de SITE (comunicación electrónico) dándole un plazo improrrogable de 10 días para que

proceda a realizar el trámite de subsanación. La documentación que aporta el/la beneficiario/a en contestación al requerimiento es objeto de registro igualmente a través de SITE.

Como resultado de este trámite la gerencia del Grupo elabora una lista de verificación de documentación que es firmada por técnica y gerente e incorporada al expediente electrónico en SITE.

1.1.5.3. Controles cruzados.

Al igual que en la tramitación de solicitudes este trámite lo lleva a cabo la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, quien incorpora al expediente electrónico de SITE información sobre otras ayudas de la BDNS . A continuación, los técnicos del GAL comprueban la consistencia de la declaración de otras ayudas efectuada por el/la solicitante con la información del control cruzado, solicitando las aclaraciones necesarias en el caso de que existan diferencias. También se comprueba que la operación no ha sido subvencionada a través de la prioridad 4 del FEMP.

1.1.5.4. Control “in situ”

Si bien está previsto que en la certificación de todas las ayudas LEADER, incluidas las de empleo (Tique rural y Tique asalariado) la gerencia realiza un control “in situ” de la operación subvencionada, comprobando el desarrollo de la actividad y su publicidad, en el caso de la convocatoria 2025 se ha pospuesto dicha visita al ejercicio 2026, debido a la imposibilidad material (por el retraso en la resolución de la convocatoria).de que se pueda realizar antes de que finalice el plazo para realizar el pago de la anualidad 2025. Esta cuestión se recoge en los informes de certificación .

1.1.5.5. Estudio de admisibilidad de la solicitud de pago.

Al igual que en la fase de solicitud de ayuda, en la de solicitud de pago el equipo técnico completa una lista de comprobación (check list) donde queda registrado la conformidad de la documentación presentada con la solicitud de pago y el cumplimiento de las condiciones necesarias para cobrar la anualidad. Estas listas son firmadas por técnicas y gerente e incorporadas a los expedientes electrónicos en SITE. En el caso de que el resultado sea desfavorable, por detectar incumplimientos en las condiciones fijadas para el pago de la ayuda, se recogen de forma detallada en la lista de comprobación.

1.1.5.6. Certificación.

Los resultados de las comprobaciones efectuadas se recogen en una certificación emitida por la Gerencia del Grupo en la que se recoge información sobre las características de la operación, la tramitación previa de la solicitud de pago, otras ayudas solicitadas o recibidas, la verificación material de la inversión, el cumplimiento de los objetivos de la operación y las condiciones de la ayuda, las reducciones y penalizaciones a aplicar, el importe de la ayuda a pagar resultante, y -por último- una propuesta de pago. Esta certificación es incorporada al expediente electrónico del SITE.

1.1.5.7. Propuesta de pago

El Presidente del Grupo, por delegación expresa de la Junta Directiva y en base a los informes y listas de control elaborados por la gerencia, emite una propuesta de pago individualizada para cada uno de los expedientes. En el caso de que la cuantía justificada sea inferior a la aprobada, se incluye también una propuesta de revocación parcial de la ayuda por el importe no justificado. En los expedientes en los que el Presidente tiene conflicto de intereses, corresponde a la Vicepresidenta la firma de la propuesta de pago. Una vez emitida la propuesta de pago, es incorporada a SITE para su tramitación por el Servicio de Desarrollo Rural, a quién se informa también de la propuesta vía e-mail.

En 2025 se registran 12 solicitudes de pago de la ayuda (10 Tique rural y 2 Tique asalariado) y todas ellas son objeto de informes favorables y propuesta de pago por el importe total aprobado en la anualidad.

Convocatoria 2025	Nº solicitudes de pago registradas	Nº de ayudas certificadas	Nº de ayudas revocadas	Nº de pagos parciales	Nº de pagos finales	Ayuda certificada (€)				Ayuda revocada (€)			
						2025	2026	2027	total	2025	2026	2027	total
						LEADER Tique rural	10	10	0	10	0	263.550,00	0,00
LEADER Tique asalariado	2	2	0	2	0	17.500,00	0,00	0,00	17.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	12	12	0	12	0	281.050,00	0,00	0,00	281.050,00	0,00	0,00	0,00	0,00

1.1.6. Otros procedimientos relacionados con las ayudas de la Línea 7119_2.

En el proceso de tramitación de ayudas a operaciones con terceros se llevan a cabo otros procedimientos además de los referidos en los apartados anteriores.

- Modificación de la distribución por anualidades de la ayuda
- Modificación de las actuaciones subvencionadas
- Tramitación de renunciaciones a las ayudas aprobadas
- Tramitación de revocaciones y/o reintegros
- Tramitación de listas complementarias
- Tramitación de irregularidades o incumplimientos
- Tramitación de anticipos

Todos estos procedimientos tienen lugar durante la fase de ejecución de las actuaciones subvencionadas. Dado que el ejercicio 2025 únicamente se resolvió la convocatoria correspondiente a ese año en las medidas de Tique rural y Tique asalariado, y dicha resolución se produce en el último mes, no se ha llevado a cabo ninguno de los mencionados procedimientos.

1.1.7. Otras actividades y tareas relacionadas con la gestión de ayudas de la Línea 7119_2.

1.1.7.1. Modificación de los criterios de selección (convocatoria 2026 de ayudas a empresas)

En el último trimestre de 2025 se lleva a cabo, por parte del Servicio de Desarrollo Rural, la tramitación anticipada de la convocatoria 2026 de ayudas de las medidas LEADER agro, agroindustria y diversificación, LEADER Tique rural y LEADER Tique asalariado. Para ello, desde el GAL se realiza la aprobación de modificación de los criterios de selección para las ayudas LEADER Tique rural, con los siguientes trámites:

28/10/2025 Emisión de informe-propuesta de la gerencia, motivando la necesidad de los cambios en los criterios de selección.

31/10/2025 Acuerdo por unanimidad de la Junta Directiva del GAL, de modificación de los criterios de selección.

03/11/2025 Certificación de los acuerdos adoptados por la Junta Directiva y envío al Servicio de Desarrollo Rural a través del registro electrónico del Principado de Asturias

- De forma resumida, los cambios introducidos responden a las siguientes necesidades:
- Ajustar mejor la priorización de solicitudes a la estrategia comarcal.
- Mejorar la capacidad discriminatoria de la baremación tras la experiencia de la convocatoria 2025.
- Reforzar la viabilidad técnica y la permanencia de los proyectos.
- Corregir desajustes en la valoración de determinadas actividades.
- Subsanan errores y duplicidades en las definiciones.

En el caso del LEADER Tique asalariado no se ha considerado necesario modificar los criterios de selección.

La modificación de los criterios de selección de ayudas LEADER agro, agroindustria y diversificación no pudieron ser llevadas a cabo por el Grupo con antelación suficiente para ser incorporadas a la convocatoria 2026.

1.1.7.2. Realización de controles de expedientes de ayuda LEADER

Durante el ejercicio 2024 el CEDER Navia-Porcía ha realizado, en su condición de colaborador, un control financiero sobre cada una de las solicitudes de pago de ayuda presentadas por los beneficiarios.

Además de los controles que se realizan en todos y cada uno de los expedientes tramitados, el CEDER Navia-Porcía colabora en la realización de controles de ayudas de la submedida 19.2. por parte de la Autoridad de Gestión y la Intervención General del Principado de Asturias.

En relación con las ayudas aprobadas en el marco del PEPAC 2023-2027 se ha llevado a cabo un único control sobre el terreno por parte del Servicio de Desarrollo Rural, sobre el expediente AYUD/2025/34305. El Grupo colabora en el dicho control que incluye una visita de comprobación, realizada el 18 de diciembre de 2025.

1.1.7.3. Comité Técnico LEADER y Mesa Técnica LEADER

Durante el ejercicio 2025 el CEDER Navia-Porcía ha participado activamente en las reuniones del Comité Técnico LEADER celebradas el 29 de septiembre de 2025 y el 2 de diciembre de 2025, realizando consultas y aportando posibles soluciones a las cuestiones que en él se plantean.

Igualmente, se han realizado a lo largo del ejercicio 15 consultas a la Mesa Técnica LEADER sobre interpretación de la normativa, la mayoría de las cuáles son posteriormente trasladadas al documento de preguntas que se actualiza periódicamente.

1.1.8. Resultados de la gestión de las ayudas de la Línea 7119_2

1.1.8.1. Indicadores de ejecución. Ejercicio 2025

• Número de solicitudes registradas:	68
• Número de ayudas aprobadas:	12 ²
• Número de ayudas excluidas / desistidas:	4
• Número de ayudas denegadas por falta de crédito:	7 ³
• Número de ayudas denegadas por incumplimiento de requisitos:	7
• Número de ayudas pendientes de resolución:	38
• Número de pagos (certificaciones) realizadas:	12
• Número de ayudas revocadas:	0
• Ayuda pública convocada 2025	1.996.500,00
• Ayuda pública pendiente de resolver 2025:	1.595.000,00 €
• Ayuda pública solicitada 2025:	4.117.937,72 € ⁴
• Ayuda pública aprobada 2025:	401.500,00 €
• Ayuda pública aprobada actualizada 2025:	401.500,00 €
• Ayuda denegada por falta de crédito (lista complementaria 2025)	213.500,00 €
• Ayuda pública pagada 2025:	281.050,00 €
• Inversión subvencionada 2025:	0,00 €
• % Ayuda aprobada / Crédito disponible 2025:	100,00 %
• % Ayuda actualizada / Crédito disponible 2025:	100,00 %
• % Ayuda pagada / Crédito disponible 2025:	100,00 %
• % Ayuda aprobada / Presupuesto total período Línea 7119_2:	7,01%
• % Ayuda actualizada / Presupuesto total período Línea 7119_2:	7,01%
• % Ayuda pagada / Presupuesto total período Línea 7119_2:	4,90%

² Una de ellas con aprobación parcial

³ Una de ellas con denegación parcial

⁴ Incluidas las solicitudes de convocatorias no resueltas a 31/12/2025

1.1.8.2. Relación de expedientes de ayuda. Ejercicio 2025

Medida	Nº Expediente	Solicitante	Título proyecto	Estado	Inversión solicitada	Ayuda solicitada	Inversión subvencionada	Ayuda aprobada	Ayuda pagada
LEADER Tique rural	AYUD/2025/32684	BARRIOS FERNANDES, DIEGO	INICIO DE ACTIVIDAD AUTÓNOMA PARA SERVICIOS AGRARIOS Y DE JARDINERÍA	En ejecución	0,00	50.000,00	0,00	40.000,00	28.000,00
LEADER Tique rural	AYUD/2025/32686	MENDEZ*MURIAS , JULIA	APERTURA ACADEMIA APOYO EDUCATIVO "BASES"	Lista comp.	0,00	50.000,00	0,00	30.000,00	0,00
LEADER Tique rural	AYUD/2025/32956	SANCHEZ PEDREÑO, M ANGELES	ESENCIAS DE VIDA	Desistido o Excluido	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00
LEADER Tique rural	AYUD/2025/33218	GONZALEZ SIÑERIZ, NOELIA	LIBRERÍA-JUGUETERIA "VIEJO PANCHO"-AUTOEMPLOO	En lista compl.	0,00	50.000,00	0,00	30.000,00	0,00
LEADER Tique asalariado	AYUD/2025/33838	GONZALEZ SIÑERIZ, NOELIA	LIBRERÍA-JUGUETERÍA "VIEJO PANCHO"-CONTRATACIÓN	En ejecución	0,00	20.000,00	0,00	10.000,00	7.000,00
LEADER Tique rural	AYUD/2025/33949	GONZALEZ PEREZ, MONICA	PETIT POODLE PALACE	Desistido o excluido	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00
LEADER Tique rural	AYUD/2025/34032	MENDEZ LOPEZ, VANESA	NUTRIRURAL: CONSULTA DE NUTRICIÓN RURAL	Desistido o excluido	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00
LEADER Tique rural	AYUD/2025/34058	GARCIA FERNANDEZ, NOELIA	ATOTANDO PUEBLOS	Denegado	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00
LEADER Tique rural	AYUD/2025/34060	CASTELAO DIAZ, SOFIA	ANDOLIA VIAJES	En lista compl.	0,00	50.000,00	0,00	35.000,00	0,00
LEADER Tique rural	AYUD/2025/34065	LASTRA ACEVEDO, BEATRIZ INMACULADA	AGROINGENIERIA LASTRA	En ejecución	0,00	50.000,00	0,00	40.000,00	28.000,00
LEADER Tique rural	AYUD/2025/34134	CORDERO GARCIA, RUBEN	TIQUE RURAL (TRANSPORTE DE AUTO TAXI)	Denegado	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00
LEADER Tique rural	AYUD/2025/34182	ANTON GARCIA, NATALIA	AUTOEMPLOO PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE QUIROMASAJE Y ESTÉTICA A DOMICILIO	En lista compl.	0,00	50.000,00	0,00	30.000,00	0,00
LEADER Tique rural	AYUD/2025/34227	NAKAMURA DE MOURA, DENISE	RE-SIGNIFIQ: ¡ LA LANA DE RESIDUO A RECURSOS!	En ejecución	0,00	50.000,00	0,00	45.000,00	31.500,00
LEADER Tique rural	AYUD/2025/34270	VERNIZZI BOSCARO, SAMANTHA	EQUILIBRIO INTEGRAL: ASESORAMIENTO DIETÉTICO Y NUTRICIONAL	Denegado	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00
LEADER Tique rural	AYUD/2025/34305	FERNANDEZ-JARDON LOSADA, PATRICIA	TALLER DE COSTURA CREATIVA	En ejecución	0,00	50.000,00	0,00	45.000,00	31.500,00
LEADER Tique rural	AYUD/2025/34328	MARTINEZ VALLE , EDUARDO	BTY SERVICIOS (TIQUE RURAL)	En ejecución	0,00	50.000,00	0,00	40.000,00	28.000,00
LEADER Tique rural	AYUD/2025/34335	MENENDEZ PEREZ, LAURA	AUTOEMPLOO: PUESTA EN MARCHA DE EMPRESA DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO Y LIMPIEZA EN EL FRANCO	En ejecución	0,00	50.000,00	0,00	40.000,00	28.000,00

Medida	Nº Expediente	Solicitante	Título proyecto	Estado	Inversión solicitada	Ayuda solicitada	Inversión subvencionada	Ayuda aprobada	Ayuda pagada
LEADER Tique rural	AYUD/2025/34339	PERDIGON CASTREJON, LUCIA	ESSENTIA: SALÓN DE ESTÉTICA (MANICURA Y PEDICURA)	En ejecución* ⁵	0,00	50.000,00	0,00	6.500,00	4.550,00
LEADER Tique asalariado	AYUD/2025/34505	REVILLA MARTINEZ, PEDRO DAVID	SEA TAPIA (TIQUE ASALARIADO)	Denegado	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00
LEADER Tique rural	AYUD/2025/34508	SUAREZ GARCIA, VERONICA	REAPERTURA DE SALÓN DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA	En lista compl.	0,00	50.000,00	0,00	30.000,00	0,00
LEADER Tique rural	AYUD/2025/34514	IGLESIAS GONZALEZ, VALERIA	TERAPIA KINESIOLOGIA-CURSOS DE FORMACIÓN DE KINESIOLOGÍA-RETIROS DE YOGA	Denegado	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00
LEADER Tique rural	AYUD/2025/34561	GIL MARQUEZ, JANSE ADRIAN	YE PADEL ACADEMY	Denegado	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00
LEADER Tique rural	AYUD/2025/34572	QUINTANA MENDEZ, AUREA MARIA	RESTAURANTE ORIGEN	Denegado	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00
LEADER Tique rural	AYUD/2025/34577	ARIAS BARRIENTOS, SILVIA	SILVIA ARIAS PSICÓLOGA	En ejecución	0,00	50.000,00	0,00	40.000,00	28.000,00
LEADER Tique rural	AYUD/2025/34580	GARCIA BOUSOÑO, RAFAEL	TIQUE RURAL MINYMAS BOAL	En ejecución	0,00	50.000,00	0,00	35.000,00	24.500,00
LEADER Tique asalariado	AYUD/2025/34598	GARCIA BOUSOÑO, RAFAEL	TIQUE ASALARIADO MINYMAS BOAL	En ejecución	0,00	20.000,00	0,00	15.000,00	10.500,00
LEADER Tique rural	AYUD/2025/34601	AROCA RUFAS, MARIA	ACOMPAÑAMIENTO BIOEMOCIONAL	En lista compl.	0,00	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00
LEADER Tique rural	AYUD/2025/34607	MONER LASHERAS, ALODIA BALDESCA	EDUCACIÓN Y COSULTORÍA PARA EL EMPODERAMIENTO JUVENIL Y LA SOSTENIBILIDAD EN EL MEDIO RURAL	En ejecución	0,00	50.000,00	0,00	45.000,00	31.500,00
LEADER Tique asalariado	AYUD/2025/34691	CARMELO Y FAUSTO SL	CONTRATACIÓN ASALARIADO A JORNADA COMPLETA Y POR TIEMPO INDEFINIDO	Desistido o excluido	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00
LEADER agro	AYUD/2025/37246	TOUCEDO ASTUR SLL	ADQUISICIÓN CÁMARA CONGELACIÓN, GRUPO GENERADOR ELÉCTRICO Y BATERÍA PLACAS SOLARES	Pendiente resolución	38.239,34	19.119,67	37.721,56	18.860,78	0,00
LEADER diversificación	AYUD/2025/37529	ESPAL MONTAJES Y ESTRUCTURAS SL	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA ESPAL	Pendiente resolución	23.705,90	23.705,90	0,00	0,00	0,00
LEADER agro	AYUD/2025/37806	GANADERIA PALACIO, SL	ADQUISICIÓN TRACTOR Y APEROS PARA AGRICULTURA DE PRECISIÓN	Pendiente resolución	466.217,84	192.652,00	210.304,00	88.327,68	0,00
LEADER diversificación	AYUD/2025/37971	VILLARMEA FERNANDEZ, ALFONSO	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ECOGRAFÍA DE ÚLTIMA GENERACIÓN	Pendiente resolución	38.720,00	19.360,00	38.720,00	15.100,80	0,00

⁵ Parte de la ayuda solicitada está en lista complementaria.

Medida	Nº Expediente	Solicitante	Título proyecto	Estado	Inversión solicitada	Ayuda solicitada	Inversión subvencionada	Ayuda aprobada	Ayuda pagada
LEADER diversificación	AYUD/2025/38081	RODRIGUEZ GARCIA, NEREA	FISIONEA	Pendiente resolución	42.000,00	21.000,00	42.000,00	16.380,00	0,00
LEADER diversificación	AYUD/2025/38084	RUBIO MENENDEZ, BALBINO	ARMARIO CONGELADOR PASTELERÍA	Pendiente resolución	7.793,00	3.896,50	7.793,00	3.273,06	0,00
LEADER diversificación	AYUD/2025/38087	MENDEZ LOPEZ, CRISTINA	CENTRO DE ESTÉTICA AVANZADA CM CRISTINA MÉNDEZ	Pendiente resolución	22.900,00	11.450,00	22.900,00	8.931,00	0,00
LEADER diversificación	AYUD/2025/38673	LERONCAND SL	BERÉS. APARTAMENTOS DE TURISMO RURAL- 3 LLAVES	Pendiente resolución	589.549,63	200.000,00	589.549,63	200.000,00	0,00
LEADER agro	AYUD/2025/38760	LOPEZ FERNANDEZ, RUBEN	COMPRA DE TRACTOR PARA PLANTACIÓN DE FABAS	Pendiente resolución	47.070,00	23.535,00	47.070,00	21.181,50	0,00
LEADER diversificación	AYUD/2025/38810	HIJOS DE VIDAL BEDIA SL	AUTOMATIZACIÓN DE MOLDURERA	Pendiente resolución	132.000,00	66.000,00	132.000,00	47.520,00	0,00
LEADER diversificación	AYUD/2025/38924	LASTRA ACEVEDO, BEATRIZ INMACULADA	AGROINGENIERIA LASTRAS	Pendiente resolución	12.366,63	6.183,31	12.366,63	4.822,99	0,00
LEADER diversificación	AYUD/2025/38933	MARTINEZ GARCIA, ANDRES	MODERNIZACIÓN DE CARPINTERÍA METÁLICA ARGUL	Pendiente resolución	49.410,00	24.700,00	49.410,00	19.269,90	0,00
LEADER diversificación	AYUD/2025/38944	ALVAREZ SUAREZ, MONICA	CENTRO DE FISIOTERAPIA UNPASOMAS	Pendiente resolución	163.258,36	81.629,18	163.258,36	68.568,51	0,00
LEADER diversificación	AYUD/2025/39053	TAMER CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES TECNICAS Y SERVICIOS	MEJORA DE LA GESTIÓN INTEGRAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD EN TAMER CONSTRUCCIONES S.L	Pendiente resolución	58.754,59	29.377,30	0,00	0,00	0,00
LEADER diversificación	AYUD/2025/39149	CARRIL GARCIA BUSTELO, RAQUEL	MODERNIZACIÓN CLÍNICA PODOLOGÍA	Pendiente resolución	25.651,02	12.825,51	25.270,05	10.613,42	0,00
LEADER diversificación	AYUD/2025/39243	ASTUR SELECCION 2018 SL	ASTURSELECCIÓN AGRO	Pendiente resolución	171.183,50	70.736,98	0,00	0,00	0,00
LEADER diversificación	AYUD/2025/39251	LOPEZ RODRIGUEZ, JOSE	MODERNIZACIÓN DE EMPRESA DE SERVICIOS AGRARIOS	Pendiente resolución	108.231,41	54.115,70	108.231,41	45.457,19	0,00
LEADER diversificación	AYUD/2025/39280	AGUAXOSA ECO PARKS SL	INVERSIÓN EN CAPACIDAD Y DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA DEPORTIVA	Pendiente resolución	3.449,29	1.724,64	2.979,08	1.161,84	0,00
LEADER diversificación	AYUD/2025/39356	CMP LAMEIRO SL	CONSTRUCCIÓN DE DOS APARTAMENTOS TURÍSTICOS CON CALIFICACIÓN DE TRES LLAVES	Pendiente resolución	240.425,67	108.191,55	221.548,66	86.403,98	0,00
LEADER diversificación	AYUD/2025/39359	ARGUL PEREZ, PABLO	ADQUISICIÓN DE MIDI EXCAVADORA DE 8,8 T PARA PRESTACION DE SERVICIOS	Pendiente resolución	97.000,00	48.500,00	0,00	0,00	0,00
LEADER diversificación	AYUD/2025/39407	PEREZ MENDEZ, JESUS ANTONIO	MODERNIZACION Y MEJORA DE MAQUINARIA EN EMPRESA DE SERVICIOS AGRARIOS	Pendiente resolución	385.063,64	192.531,82	385.063,64	161.726,73	0,00

Medida	Nº Expediente	Solicitante	Título proyecto	Estado	Inversión solicitada	Ayuda solicitada	Inversión subvencionada	Ayuda aprobada	Ayuda pagada
LEADER diversificación	AYUD/2025/39418	ROBLEDIN SL	CASA DE ALDEA BUSTELO. REHABILITACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR PARA CASA DE ALDEA DE 3 TRISQUELES	Pendiente resolución	353.883,54	176.941,77	0,00	0,00	0,00
LEADER agro	AYUD/2025/39738	MENDEZ BANIOLA, ROBERTO	AVANCE EN LA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA - ADQUISICIÓN DE MANIPULADORA TELESCÓPICA	Pendiente resolución	85.000,00	42.500,00	85.000,00	38.250,00	0,00
LEADER diversificación	AYUD/2025/39886	QUINTANA MENDEZ, AUREA MARIA	RESTAURANTE TRES TENEDORES	Pendiente resolución	80.189,29	40.000,00	46.464,23	19.514,98	0,00
LEADER diversificación	AYUD/2025/39946	FERNANDEZ LOPEZ, JOSE DOMINGO	ADQUISICIÓN DE MOTODESBROZADORA Y FABRICACIÓN DE CABEZAL PROPIO PARA SIEGA Y DESBROCE EN ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO	Pendiente resolución	106.308,18	43.929,00	44.150,00	18.543,00	0,00
LEADER diversificación	AYUD/2025/39962	LA CASA DEL PORTO DE VIAVELEZ SOCIEDAD LIMITADA	LA CASA DEL PORTO	Pendiente resolución	455.826,00	191.447,00	0,00	0,00	0,00
LEADER diversificación	AYUD/2025/39978	GONZALEZ SIÑERIZ, NOELIA	LIBRERÍA JUGUETERÍA "VIEJO PANCHO"	Pendiente resolución	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
LEADER diversificación	AYUD/2025/40019	DE LIMA ALVES, JAQUELINE	APARTAMENTOS ARBOCES	Pendiente resolución	618.611,41	200.000,00	532.019,51	200.000,00	0,00
LEADER diversificación	AYUD/2025/40027	IGLESIAS GONZALEZ, VALERIA	CASA ALDEA LAS XANAS DE PONTE	Pendiente resolución	166.452,44	68.782,00	0,00	0,00	0,00
LEADER diversificación	AYUD/2025/40041	FERSA FOLGUERAS, SL	ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE CORTE LÁSER	Pendiente resolución	58.927,00	29.463,50	48.700,00	17.532,00	0,00
LEADER diversificación	AYUD/2025/40179	LEDO ALVAREZ, VERONICA	TALLER/ESTUDIO ARTÍSTICO VLA	Pendiente resolución	72.188,68	36.094,34	68.834,59	30.975,57	0,00
LEADER diversificación	AYUD/2025/40268	HACIENDA INDIANA SL	REHABILITACIÓN DE VIVIENDA PARA CUATRO APARTAMENTOS DE CUATRO LLAVES	Pendiente resolución	562.571,71	200.000,00	0,00	0,00	0,00
LEADER diversificación	AYUD/2025/40271	BENITO SISTEMAS NOBLES DE CARPINTERIA SL	SISTEMA DE CARPINTERÍA UNI-ONE	Pendiente resolución	101.136,54	35.397,79	99.750,49	35.397,79	0,00
LEADER diversificación	AYUD/2025/40274	BARRERO RODRIGUEZ, NOELIA	CENTRO DE LOGOPEDIA NOE BARRERO	Pendiente resolución	36.734,16	18.367,08	33.189,40	10.952,50	0,00
LEADER diversificación	AYUD/2025/40346	FINCA MONTEMAR NAVIAS.L.	REHABILITACIÓN DE VIVIENDA PARA HOTEL RURAL DE TRES ESTRELLAS	Pendiente resolución	1.306.210,28	200.000,00	1.232.325,38	200.000,00	0,00
LEADER diversificación	AYUD/2025/40456	GLASSY 360 ESPJ	GLASSY 360 ESPJ	Pendiente resolución	35.496,48	17.748,24	0,00	0,00	0,00
LEADER diversificación	AYUD/2025/40471	BALCONES DEL NAVIA SL	APARTAMENTOS RURALES TRES LLAVES "BALCONES DEL NAVIA"	Pendiente resolución	783.767,69	200.000,00	744.866,42	200.000,00	0,00
LEADER diversificación	AYUD/2025/40516	GONZALEZ GAYOL, DARIO	ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LOCAL COMERCIAL	Pendiente resolución	12.063,87	6.031,94	0,00	0,00	0,00

1.2. Actuaciones relacionadas con la Línea 7119_3. Proyectos de cooperación

La ejecución de los proyectos de cooperación LEADER en el marco 2023-2027 se articula en el Principado de Asturias a través del Convenio de colaboración suscrito el 12 de agosto de 2024, el cuál incluye expresamente la línea 7119_3, relativa a proyectos de cooperación, cuyo procedimiento específico se desarrolla en el Anexo III.

En el ejercicio 2025 se ha puesto en marcha un proyecto de cooperación en el que el CEDER Navia-Porcía lleva a cabo el papel de coordinador, y tres proyectos en los que participa como socio:

- “GALIA – Gestión de Ayudas LEADER e Inteligencia Artificial” (socio coordinador)
- “Obradores Compartidos” (socio participante)
- “SEMBRAR: Sostenibilidad, Empleo, Migración, Bienestar, Repoblación, Activación y Renovación”(socio participante)
- Huella Cero Asturias” (socio participante)

1.2.1. Tramitación de proyectos de cooperación.

Con carácter general, la puesta en marcha de los proyectos de cooperación LEADER en los que participa el CEDER Navia-Porcía se ha ajustado al procedimiento previsto en el convenio de colaboración:

- En primer lugar, cada proyecto fue sometido a la aprobación del órgano de decisión del correspondiente Grupo de Acción Local, como trámite previo necesario para autorizar la participación de la entidad en la iniciativa de cooperación y asumir los compromisos derivados de su ejecución.

En el caso del CEDER Navia-Porcía, la Asamblea General extraordinaria celebrada el 7 de mayo de 2025 aprobó la participación en los proyectos GALIA, Obradores Compartidos, SEMBRAR y HUELLA CERO.

- Posteriormente, se formalizaron los acuerdos de colaboración entre las entidades participantes en cada proyecto, documento exigido por el Anexo III del convenio y firmado por todos los GAL cooperantes, incluido el coordinador, para concretar objetivos, actuaciones y participación económica de cada entidad.
- Asimismo, a través de un acuerdo firmado por todas las partes se formalizó la designación del GAL coordinador para Asturias., al que corresponde la coordinación general del proyecto, la interlocución administrativa y el impulso de las actuaciones comunes.
- A continuación, se presentó la solicitud de aprobación del proyecto de cooperación y de la ayuda vinculada al mismo, acompañada de la memoria del proyecto, el presupuesto, la identificación de participantes y el resto de la documentación exigida.
- Una vez completada la documentación presentada, se emitió por parte del GAL el correspondiente informe de elegibilidad, a fin de comprobar la adecuación del proyecto a las condiciones y requisitos establecidos en la normativa de aplicación.
- Posteriormente, y una vez instruido el procedimiento, se dictó la correspondiente resolución de concesión de la ayuda, en la que se determinan las condiciones de aprobación del proyecto, la cuantía subvencionada

y su distribución por anualidades y entidades participantes. Dicha resolución fue objeto de notificación o remisión a las entidades interesadas, a efectos de su conocimiento formal y del inicio de las actuaciones derivadas de su ejecución.

- Finalmente, en aquellos casos en que resultó necesario para facilitar el inicio material del proyecto, se presentó además la correspondiente solicitud de pago anticipado.

1.2.2. Proyecto de cooperación “GALIA – Gestión de Ayudas LEADER e Inteligencia Artificial”

1.2.2.1. Objetivos y participantes

Durante 2025, el CEDER Navia-Porcía promueve y coordina el proyecto de cooperación LEADER “GALIA – Gestión de Ayudas LEADER e Inteligencia Artificial”, en el que participan, además de Navia-Porcía, los grupos Camín Real de la Mesa, CEDER Valle del Ese-Entrecabos, Montaña Central de Asturias y ADRIOA.

GALIA se plantea como una fase preparatoria para incorporar herramientas de inteligencia artificial a la gestión de las ayudas LEADER. Parte de la constatación de la elevada complejidad administrativa del procedimiento de solicitud, concesión y pago, y persigue agilizar la tramitación, mejorar la atención a las personas beneficiarias, reforzar la transparencia, facilitar el seguimiento de expedientes e indicadores y sentar las bases de una futura fase de despliegue más amplia.

1.2.2.2. Actuaciones previstas en el proyecto.

Las actuaciones previstas comprenden el análisis de experiencias previas de uso de IA en subvenciones, el estudio normativo y legislativo para su implantación en la gestión de ayudas LEADER, el desarrollo de una prueba de concepto basada en un asistente virtual y un panel de control, la planificación de una segunda fase de despliegue, la búsqueda de nuevos socios y una actuación transversal de coordinación, seguimiento y divulgación. Se trata, por tanto, de un proyecto especialmente relevante para la modernización administrativa y para la aplicación práctica de la inteligencia artificial a la gestión del desarrollo rural.

1.2.2.3. Presupuesto

El presupuesto total del proyecto asciende a 145.000,00 euros, distribuidos entre 2025 y 2026, correspondiendo al CEDER Navia-Porcía una participación económica de 47.400,00 euros (23.700,00 euros con cargo al presupuesto 2025 y 23.700,00 euros con cargo al presupuesto 2026).

1.2.2.4. Hitos principales 2025

07/05/2025	Aprobación por el órgano de decisión del CEDER Navia-Porcía
02/07/2025	Firma del acuerdo de colaboración entre participantes
02/07/2025	Firma del acuerdo de designación del GAL coordinador para Asturias
03/07/2025	Presentación de la solicitud de aprobación del proyecto y de la ayuda vinculada
03/07/2025	Informe de elegibilidad favorable
06/10/2025	Solicitud de pago anticipado

16/12/2025	Resolución de concesión
16/12/2025	Notificación/remisión de la resolución

1.2.3. Proyecto de cooperación “Obradores Compartidos”

1.2.3.1. Objetivos y participantes

Durante 2025, el CEDER Navia-Porcía participó en el proyecto de cooperación LEADER “Obradores Compartidos”, coordinado en Asturias por el CEDER Valle del Ese-Entrecabos, junto con otros GAL asturianos: GAL Camín Real de la Mesa, CEDER Oscos-Eo, ADRIOA, CEDER Alto Narcea-Muniellos, GAL Montaña Central de Asturias y GAL Bajo Nalón.

El proyecto tiene por finalidad analizar la viabilidad y sentar las bases para la posible implantación de obradores compartidos en el medio rural asturiano, concebidos como infraestructuras colectivas para la transformación agroalimentaria de pequeñas producciones locales.

1.2.3.2. Actuaciones previstas en el proyecto.

Las actuaciones contemplan la coordinación general, la elaboración de un estudio técnico, la realización de visitas formativas a experiencias de referencia, la identificación de producciones y productores potencialmente usuarios, el análisis de estructuras y modelos de gestión y acciones de formación y asesoramiento.

En el caso de Navia-Porcía, el proyecto se vincula especialmente al interés existente en torno a una posible bodega compartida, así como a otras producciones con potencial, como la miel y los pequeños frutos.

1.2.3.3. Presupuesto

El presupuesto total asciende a 169.600,00 euros, correspondiendo al CEDER Navia-Porcía una participación económica de 45.400,00 euros (22.800,00 euros con cargo al presupuesto 2025 y 22.600,00 euros con cargo al presupuesto 2026)

1.2.3.4. Hitos principales 2025

07/05/2025	Aprobación por el órgano de decisión del CEDER Navia-Porcía
14/07/2025	Firma del acuerdo de colaboración entre participantes
14/07/2025	Firma del acuerdo de designación del GAL coordinador para Asturias
15/07/2025	Presentación de la solicitud de aprobación del proyecto y de la ayuda vinculada
15/07/2025	Informe de elegibilidad favorable
06/10/2025	Solicitud de pago anticipado
16/12/2025	Resolución de concesión
17/12/4 2025	Notificación/remisión de la resolución

1.2.4. Proyecto de cooperación “SEMBRAR: Sostenibilidad, Empleo, Migración, Bienestar, Repoblación, Activación y Renovación”

1.2.4.1. Objetivos y participantes

Durante 2025, el CEDER Navia-Porcía participó como socio en el proyecto de cooperación LEADER "SEMBRAR", coordinado por el GDR Camín Real de la Mesa, junto con el CEDER Valle del Ese-Entrecabos.

El proyecto se orienta a la atracción de nuevos pobladores, la integración de personas inmigrantes, la mejora del acceso a vivienda y empleo en el medio rural y el impulso de nuevas oportunidades ligadas a la producción agrícola y a la convivencia intercultural.

1.2.4.2. Actuaciones previstas en el proyecto.

Las actuaciones se estructuran en cuatro bloques: integración de familias o mujeres con hijas e hijos jóvenes, mediante programas de acogida, acompañamiento y acceso a vivienda; finca experimental de producción agrícola, con identificación de fincas, memorias técnicas y puesta en producción; programa de prácticas internacionales en empresas rurales "Erasmus Rural", dirigido a jóvenes hondureños y complementado con acciones de intercambio; y una línea de sistematización y difusión de resultados y buenas prácticas.

1.2.4.3. Presupuesto

El presupuesto total del proyecto asciende a 608.992,00 euros, correspondiendo al CEDER Navia-Porcía una participación económica de 160.151,58 euros (42.220,00 euros con cargo al presupuesto 2025, 42.290,79 euros con cargo al presupuesto 2026 y 75.640,79 euros con cargo al presupuesto 2027)

1.2.4.4. Hitos principales 2025

07/05/2025	Aprobación por el órgano de decisión del CEDER Navia-Porcía
23/05/2025	Firma del acuerdo de colaboración entre participantes
23/05/2025	Firma del acuerdo de designación del GAL coordinador para Asturias
02/06/2025	Presentación de la solicitud de aprobación del proyecto y de la ayuda vinculada
02/06/2025	Informe de elegibilidad favorable
06/10/2025	Solicitud de pago anticipado
11/11/2025	Resolución de concesión
11/11/2025	Notificación/remisión de la resolución.

1.2.5. Proyecto de cooperación "Huella Cero Asturias"

1.2.5.1. Objetivos y participantes

Durante 2025, el CEDER Navia-Porcía participó como socio en el proyecto de cooperación LEADER "HUELLA CERO ASTURIAS", coordinado por el GDR Montaña Central de Asturias.

En el proyecto participan además los Grupos asturianos GAL Alto Nalón, CEDER Alto Narcea-Muniellos, CEDER Valle del Ese-Entrecabos, ADRIOA, GAL Montaña Central de Asturias, CEDER Oscos-Eo y GAL Camín Real de La Mesa

1.2.5.2. Actuaciones previstas en el proyecto.

En una primera fase se prevé la coordinación del proyecto, la captación de empresas y la selección de una muestra representativa del tejido productivo, con apoyo científico-técnico para el diseño metodológico y el seguimiento. Posteriormente, se desarrollará una línea de consultoría ambiental para el cálculo de la huella de carbono en sus distintos alcances y para la realización de análisis de ciclo de vida de productos y procesos, incluyendo el análisis de empresas del sector y el diseño de herramientas de autoevaluación. A partir de estos resultados, se prestará asistencia técnica a empresas para la reducción y compensación de emisiones, se desarrollarán acciones formativas y materiales didácticos, y se impulsará la obtención de conclusiones escalables al conjunto de la región, con vistas a la definición de una estrategia regional. El proyecto incorpora asimismo actuaciones de divulgación y transferencia de resultados.

1.2.5.3. Presupuesto

El presupuesto total aprobado asciende a 253.500,00 euros, correspondiendo al CEDER Navia-Porcía una participación económica de 34.000,00 euros.

1.2.5.4. Hitos principales 2025

07/05/2025	Aprobación por el órgano de decisión del CEDER Navia-Porcía
08/07/2025	Firma del acuerdo de colaboración entre participantes
08/07/2025	Firma del acuerdo de designación del GAL coordinador para Asturias
08/07/2025	Presentación de la solicitud de aprobación del proyecto y de la ayuda vinculada
08/07/2025	Informe de elegibilidad favorable
06/10/2025	Solicitud de pago anticipado
10/12/2025	Resolución de concesión
10/12/2025	Notificación/remisión de la resolución

1.2.6. Resultados de la gestión de las ayudas de la Línea 7119_3

1.2.6.1. Indicadores de ejecución. Ejercicio 2025

• Número de proyectos solicitados 2025:	4
• Número de proyectos aprobados 2025:	4
• Ayuda pública solicitada 2025:	286.951,58 €
• Ayuda pública aprobada 2025:	286.951,58 €
• Ayuda pública pagada 2025:	100.395,00 € ⁶
• % Ayuda aprobada / Crédito disponible 2025:	99,9 %
• % Ayuda pagada / Crédito disponible 2025:	99,9 %
• % Ayuda aprobada / Presupuesto total período Línea 7119_3:	75,56%
• % Ayuda pagada / Presupuesto total período Línea 7119_3:	26,43%

1.2.6.2. Relación de expedientes de ayuda. Ejercicio 2025

⁶ Anticipo 2025. El abono efectivo se realiza en el ejercicio 2026

Nº Expediente	Coordinador	Título proyecto	Estado	Ayuda solicitada	Ayuda aprobada	Ayuda pagada ⁷
AYUD/2025/30489	ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA	GALIA	En ejecución	47.400,00	47.400,00	23.700,00
AYUD/2025/30161	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL ESE- ENTRECABOS	OBRADORES COMPARTIDOS	En ejecución	45.400,00	45.400,00	22.700,00
AYUD/2025/29829	GAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL CAMÍN REAL DE LA MESA	SEMBRAR	En ejecución	160.151,58	160.151,58	42.220,00
AYUD/2025/30482	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA MONTAÑA CENTRAL DE ASTURIAS	HUELLA CERO ASTURIAS	En ejecución	34.000,00	34.000,00	11.775,00

1.3. Actuaciones relacionadas con la Línea 7119_4. Gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación.

La tramitación de las ayudas para la gestión, seguimiento y evaluación de la EDLP y su animación en el marco 2023-2027 se articula en el Principado de Asturias a través del Convenio de colaboración suscrito el 12 de agosto de 2024, más concretamente en la línea 7119_4, cuyo procedimiento específico se desarrolla en el Anexo IV del citado convenio.

En la cláusula décima del convenio se establece el marco financiero de la Línea 7119_4 para el CEDER Navia-Porcía, que asciende a una ayuda total de 2.045.269,29 euros.

Con esta ayuda el CEDER hace frente a los gastos de personal y explotación de la entidad relacionados con la ejecución de la E.D.L.P llevando a cabo -además de las actividades descritas en este informe- toda una serie de tareas de gestión administrativa (contrataciones, registros..), económica (contabilidad, auditoría de cuentas...) y de recursos humanos (procesos de selección, elaboración de nóminas..) que están estrechamente vinculadas a la gestión del programa LEADER.

1.3.1. Tramitación de gastos de gestión.

En el ejercicio 2025 se ha seguido el procedimiento fijado en el convenio para la tramitación de los gastos de gestión, seguimiento, evaluación y animación de la estrategia, que resumidamente consiste en:

- El Grupo presenta la solicitud de pago anticipado de la anualidad 2025 LEADER, entendida ésta como el período comprendido entre el 1 de septiembre del año de referencia y el 31 de agosto del año siguiente.

La solicitud de anticipo debe formalizarse en el modelo aprobado por la Consejería, acompañándose de la documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social,

⁷ Anticipo 2025. El abono efectivo se realiza en el ejercicio 2026

declaraciones responsables sobre ayudas concurrentes y sobre el cumplimiento de los requisitos de la Ley General de Subvenciones, así como, en su caso, la documentación acreditativa de la personalidad jurídica, representación y datos bancarios actualizados. El Anexo IV establece expresamente que no es necesaria la prestación de garantías bancarias para el abono anticipado.

- Una vez registrada la solicitud, el Servicio de Desarrollo Rural realiza el control administrativo de la misma, verificando que concurren los requisitos exigidos y requiriendo, en su caso, la subsanación de defectos o la aportación de documentación complementaria en el plazo de diez días. Tras realizar la tramitación del anticipo, la Consejería dicta Resolución al respecto.
- Concedido el anticipo, el GAL procede a la ejecución de los gastos subvencionables de funcionamiento y animación, entre los que se incluyen, entre otros, los costes de personal, formación, arrendamientos, suministros corrientes, seguros, desplazamientos vinculados a la ejecución de la EDLP, servicios profesionales independientes, material de oficina y otros gastos relacionados directamente con la gestión, seguimiento, evaluación y animación de la estrategia.
- Posteriormente, el Grupo debe presentar la justificación de los gastos de cada anualidad antes del 31 de octubre del año siguiente, mediante la correspondiente solicitud de justificación y cuenta justificativa. Para la anualidad 2024, el convenio prevé excepcionalmente dos solicitudes de anticipo, una primera dentro del mes siguiente a la firma del convenio y una segunda entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2025

El sistema previsto en el convenio se basa en la opción de costes simplificados, de manera que se justifican los costes directos de personal subvencionables y se aplica adicionalmente un 25% a tipo fijo para cubrir el resto de costes directos distintos del personal y los costes indirectos.

La documentación justificativa debe incluir, entre otros extremos, el informe de actividades de animación realizadas y resultados obtenidos, las nóminas del personal, los modelos fiscales y de cotización, los justificantes bancarios de pago, los certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social cuando no se autorice su consulta, y el extracto de la cuenta bancaria del período justificado. En caso de modificaciones, debe aportarse además la documentación actualizada relativa a la entidad, al personal y a sus condiciones de contratación.

- Una vez revisada la cuenta justificativa, la Consejería realiza el correspondiente control administrativo y procede a la liquidación del anticipo, o, en su caso, a la revocación y reintegro de las cantidades no justificadas. El convenio establece expresamente que, si no se justifica la totalidad del importe anticipado, se reintegrará la parte no justificada, sin aplicación de intereses de demora.

Siguiendo este procedimiento, a lo largo de 2025 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones::

1.3.1.1. Solicitud de anticipo gastos 2024 y 2025

En el ejercicio 2025 se realizan dos solicitudes de pago anticipado:

- Con fecha 28 de enero de 2025 se realiza la solicitud del segundo anticipo de la anualidad 2024 (anualidad que va desde el 31/08/2024 al 01/09/2025). Este segundo anticipo se solicita por el importe previsto en el convenio para la anualidad (383.487,99) menos la cuantía recibida en concepto de primer anticipo (280.000,00 euros). El total del anticipo asciende a 103.487,99 Euros.

El pago efectivo del anticipo se lleva a cabo con fecha 1 de julio de 2025.

- Con fecha 28 de enero de 2025 se realiza la solicitud del anticipo 2025 (anualidad que va desde el 31/08/2024 al 01/09/2025). En esta anualidad, tal y como establece el convenio, se solicita toda la cuantía prevista en un único anticipo, por importe de 383.487,99 €

El pago efectivo del anticipo se lleva a cabo con fecha 7 de octubre de 2025.

1.3.1.2. Justificación anticipo gastos anualidad 2024

En el ejercicio 2025 se lleva a cabo la justificación de los gastos de funcionamiento correspondientes al ejercicio 2024 que comprende los gastos efectivamente pagados entre el 1 de septiembre de 2024 y 31 de agosto de 2025.

Con fecha 28 de octubre de 2025 se presenta la justificación de los dos anticipos recibidos en concepto de gastos del ejercicio 2024, que ascendían a un total de 383.487,99 euros

El importe justificado es de 383.445,09 euros.

A fecha de firma del presente informe, no se ha realizado ninguna actuación más sobre la justificación de los gastos de funcionamiento correspondientes al período entre 1 de septiembre de 2024 y 31 de agosto de 2025. La justificación el anticipo correspondiente a la anualidad 2025 se lleva a cabo en enero de 2026

1.3.2. Indicadores de ejecución financiera de la Línea 7119_4

1.3.2.1. Ejercicio 2025

- | | |
|--|--------------|
| • Número de anticipos recibidos 2025: | 2 |
| • Número de anticipos justificados 2025: | 1 |
| • Ayuda pública recibida 2025: | 486.975,98 € |
| • Ayuda pública justificada 2025: | 383.445,09 € |

1.3.2.2. Total programa (a 31/12/2025)

- | | |
|---|--------------|
| • Número de anticipos solicitados: | 3 |
| • Número de anticipos recibidos: | 3 |
| • Ayuda pública recibida: | 766.975,98 € |
| • Ayuda pública justificada: | 383.445,09€ |
| • % Ayuda recibida / Presupuesto total período Línea 7119_4 : | 40,00% |
| • % Ayuda justificada / Presupuesto total período Línea 7119_4: | 20,00% |

1.3.3. Actuaciones de gestión de la estrategia

Las actuaciones relativas a la gestión de la estrategia llevadas a cabo en el ejercicio 2025 comprenden la tramitación de las ayudas de la Línea 7119_2 (ayudas a operaciones con terceros) y 7119.3 (proyectos de cooperación) ya descritas en los apartados anteriores, además de la tramitación de los gastos de gestión detallados en este capítulo y las de seguimiento y animación que se describirán más adelante.

Para llevar a cabo todas estas actuaciones, el CEDER Navia-Porcía ha realizado – a lo largo de 2025- una serie de tareas y trabajos relacionados con la gestión de recursos humanos y la gestión económica y administrativa del Grupo de Acción Local, que se muy resumidamente han consistido en:

1.3.3.1. Participación en jornadas y reuniones

1.3.3.1.1. Reuniones técnicas

El CEDER Navia-Porcía participa activamente en reuniones y grupos en los que se abordan diferentes aspectos técnicos relacionados con la gestión de ayudas del período 2023-2027. En el ejercicio 2025 se mantuvieron varias reuniones presenciales y on line con este fin. También lleva a cabo reuniones y jornadas vinculadas de forma directa con la EDLP y el desarrollo rural en la Comarca:

11/03/2025. Reunión con personal de READER para la preparación de los eventos del 25 aniversario de la entidad, celebrada en Boal

14/03/2025. Reunión técnica LEADER, con la participación de gerentes y presidentes de los GAL y personal de la D.G. de Desarrollo rural, celebrada en Oviedo.

18/03/2025. Reunión técnica de gerentes de GAL con representantes del clúster de turismo rural del Principado de Asturias.

24/04/2025 Reunión técnica on line de gerencia y D.G. Desarrollo Rural, sobre proyectos de cooperación LEADER

26/05/2025. Reunión técnica de GAL de Asturias, proyecto de cooperación LEADER sobre turismo rural.

27/05/2025. Reunión técnica on line gerentes del GAL y personal de la D.G. de Desarrollo rural.

28/05/2025. Reunión on line entre GAL y READER, para la preparación de los actos del 25 aniversario de la Red Asturiana de Desarrollo Rural.

02/06/2025 Reunión on line entre Gerencias y READER y la empresa Neothink, para la preparación de los actos del 25 aniversario READER

31/07/2025 Reunión on line con servicio de desarrollo rural sobre modelado de datos para la gestión del LEADER

31/07/2025 Reunión on line con empresa especializada en IA, en relación con el proyecto de cooperación GALIA

18/08/2025 Reunión on line con personal del clúster TIC Asturias (proyecto GALIA)

26/09/2025. Reunión Comité Ejecutivo Gran Senda del Navia celebrada en Navia.

29/09/2025 Reunión on line de la Mesa Técnica LEADER

07/11/2025 Reunión On line con la dirección de Valnalón sobre proyecto de asesoramiento empresarial mujeres

1.3.3.1.2. Participación en otros eventos y jornadas

Además de los eventos relacionados con la animación de la estrategia que se detallan más adelante, el CEDER ha participado en otros eventos y jornadas relacionados con el desarrollo rural.

23/01/2025 Asistencia a la presentación de material promocional de la comarca en el marco de FITUR 2025, celebrado en Madrid.

28/03/2025 Firma de acuerdo en Navia entre Ayuntamientos asturianos y gallegos para el desarrollo de la gran senda del Navia

29/05/2025. Colaboración con Vegalsa Eroski en el evento celebrado en Puerto de Vega, enmarcado en la iniciativa "[Capitán Mareas](#)" que contó con la participación de más de 250 escolares

03/06/2025. Participación en jornada técnica sobre movilidad en el occidente de Asturias de la D.G. de Reto Demográfico, celebrada en Navia

04/06/2025. Asistencia a la gala anual "Guisanderas de Asturias" con el nombramiento de la emprendedora comarcal Mirta Roedriguez de El Torneiro como nueva guisandera, celebrada en Gijón.

13/06/2025. Participación como ponente en la [Sesión Plenaria de la REGP 2025 | Red Española de Grupos de Pesca](#) Sesión Plenaria de la REGP 2025: "Unidos por el DLP" celebrada en San Cristobal de la Laguna (Tenerife) del 12 al 14 de mayo de 2025.

15/07/2025 Participación en la jornada técnica con empresas turísticas sobre Plan de Comunicación y Marketing Digital de la comarca, celebrada en Navia.

30/06/2025. Colaboración con Foro ADN. Asturias, Deporte y Naturaleza. campaña promovida por la Dirección General de Actividad Física y Deporte del Gobierno del Principado de Asturias

09/07/2025 Colaboración en el proyecto europeo Erasmus+ TOUR&RAIL, participando en jornada técnica celebrada en Ribadeo

01/09/2025 Participación en la presentación de actuaciones en la comarca del PSTD turismo azul, de la D.G. de Reto Demográfico, en el Area Recreativa Castrillón

1.3.3.2. Gestión de la entidad

1.3.3.2.1. Gestión de la actividad de los órganos de gobierno y decisión

A lo largo de 2025 se han llevado a cabo reuniones de Asambleas ordinarias y extraordinarias, Juntas Directivas y Comisiones, que ha supuesto la redacción de actas, la elaboración de documentos e informes sobre asuntos a tratar, el control de asistencias y conflictos de interés, etc.

1.3.3.2.2. Gestión de recursos humanos

La plantilla de personal del CEDER Navia-Porcía que participa en la gestión de la EDLP, a lo largo de 2025 ha estado compuesta por seis trabajadores, que constituyen el equipo técnico permanente de la asociación (con contratos a jornada completa).

A lo largo del ejercicio se llevan a cabo periódicamente las tareas habituales de gestión relacionados con la gestión de los Recursos humanos (nóminas, tramitación de bajas, gestión de vacaciones, registro de horas trabajadas, desplazamientos y dietas, IRPF, pagos S.S., etc.).

También se lleva a cabo un plan de formación de personal, medidas de prevención de riesgos laborales y aplicación de planes y protocolos relacionados con los recursos humanos que se detallarán más adelante.

1.3.3.2.3. Gestión de contratos

En el 2025 todos los contratos no considerados como menores son licitados a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, mediante la licitación electrónica.

En este sentido, a principios de 2025 se realizó la valoración de ofertas y se resolvió (con fecha 28 de febrero de 2025), la adjudicación del contrato del servicio de asesoría y gestión laboral, fiscal y contable del GAL/GALP CEDER Navia-Porcía (con número de expediente C-050-2024) cofinanciado con cargo a la EDLP Leader. Este contrato siguió el procedimiento abierto simplificado y se adjudicó por importe de 9.147,60 €.

En el ejercicio también se llevan a cabo otras licitaciones por procedimiento abierto, si bien están financiados por otros planes y programas gestionados por el GAL.

En el resto de contratos la tramitación seguida es la que establece la LCSP para los contratos menores: el órgano de contratación emite un informe en el que se establece el objeto y la necesidad del contrato y su valor estimado, se justifica su carácter menor y la no existencia de fraccionamiento y se hace constar la existencia de crédito suficiente para su realización. Posteriormente el mismo órgano resuelve la aprobación del gasto y la adjudicación del contrato, dejando constancia del cumplimiento de los límites fijados en la LCSP para los contratos menores.

Aún tratándose de contratos menores, en aquellos casos en los que por la complejidad del servicio a contratar o el precio del contrato se considera oportuno, se elabora un pliego de condiciones para el contrato y se solicitan ofertas al menos a tres proveedores. Además, trimestralmente el CEDER Navia-Porcía elabora una lista de los contratos menores adjudicados según el procedimiento establecido en la LCSP, agrupada por adjudicatarios, donde se informa del objeto del contrato, la fecha y el importe de adjudicación y el plazo de ejecución. Esta lista se hace pública a través del perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público y del Perfil del Contratante del CEDER Navia-Porcía (apartado [información jurídica](#)). También se elabora un resumen anual de los contratos menores realizados en el ejercicio anterior, que se publica por los mismos medios.

A lo largo del pasado ejercicio el CEDER Navia-Porcía ha realizado un total de 32 contratos menores de los que 29 se financian con cargo a la línea 7119_4 suponiendo un precio de adjudicación total de 23.085,53 euros.

1.3.3.2.4. Gestión económico-financiera y administrativa

Durante el 2025 se llevan a cabo tareas periódicas de carácter contable (seguimiento presupuestario, gestión de pagos e ingresos, control de aportaciones de las entidades asociadas, coordinación de la auditoría contable, mantenimiento del portal de transparencia, gestión de la protección de datos personales, etc.).

Con fecha 23 de junio de 2025 la Junta Directiva del Grupo formula las cuentas anuales del ejercicio 2024, que son objeto de aprobación por unanimidad de la Asamblea General Ordinaria del CEDER Navia-Porcía celebrada el 30 de junio de 2025, previo informe de auditoría cuyas conclusiones se recogen en otro apartado de este informe.

La Asamblea General Ordinaria también aprobó en la misma fecha la Memoria de Actividades 2024, el Plan de Actividades 2025 y los Presupuestos 2025 de la Asociación. Todos estos documentos se pueden consultar en el [Portal de Transparencia](#) de la web www.naviaporcia.com.

Por otra parte el día a día del funcionamiento de la oficina de gerencia del Grupo ha supuesto la realización de otras actividades de gestión administrativa, tales como:

- La gestión administrativa de compras de suministros y contratación de servicios profesionales.
- La elaboración de convocatorias y actas de reuniones.
- El mantenimiento de bases de datos y registros de entrada y salida.
- El tratamiento, clasificación y archivo de información y documentos.
- El registro y verificación de informaciones financiero-contables, comerciales y de personal, seguimiento y ejecución de las operaciones de tesorería.

1.3.3.2.5. Plan de Medidas Antifraude

El CEDER Navia-Porcía cuenta con un Plan de Medidas Antifraude, inicialmente previsto para las actuaciones financiadas con cargo al PRTR, pero que también incluye medidas de detección, prevención, corrección y sanción del fraude y la corrupción en los procedimientos de gestión de ayudas LEADER.

A lo largo del 2025, se han llevado a cabo las actividades de actualización del Plan, que resumidamente se exponen a continuación:

- Reunión de la Comisión Antifraude del CEDER Navia-Porcía, el 12 de marzo de 2025
- Revisión y aprobación del Mapa de Riesgos del CEDER Navia-Porcía (versión marzo 2025)
- Segunda revisión de la autoevaluación de riesgos de fraude del CEDER Navia-Porcía. (versión marzo 2025)
- Seguimiento del de denuncias del CEDER Navia-Porcía.
- Desarrollo de actividades de comunicación e información sobre el Plan
- Realización de otras medidas de prevención y detección: empleo de DACI, exploración de datos para la detección de fraude y conflicto de interés, etc.
- Implementación de nuevas medidas de control del fraude: listas de verificación, declaraciones responsables, etc.

El Plan antifraude actualizado en 2025 se puede consultar en la web del grupo, en el apartado "[medidas antifraude](#)"

1.3.3.2.6. Protocolos internos

En relación con el personal técnico del G.A.L. responsable de las tareas de gestión LEADER, en el 2025 se se ha aplicado y difundido a través de la web el Protocolo de desconexión digital en el ámbito laboral” y el, “Protocolo de actuación contra el acoso laboral”, ambos disponibles en el [Portal de Transparencia](#) del Grupo.

1.3.3.2.7. Gestión de otros planes y programas gestionados por el Grupo de Acción Local.

Aunque no se incluye entre las actuaciones de la gestión de la EDLP Leader, cabe mencionar que a lo largo de el 2025 el CEDER Navia-Porcía ha continuado con sus funciones de Grupo de Acción Local de la Pesca (GALP) responsable de la aplicación de la EDLP del Navia-Porcía que afecta a los cuatro municipios costeros de la comarca (Coaña, El Franco, Navia y Tapia de Casariego).

También en el ejercicio 2025 el CEDER Navia-Porcía ha sido responsable de la coordinación, gestión y ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Parque Histórico del Navia”, dotado con una financiación de 4 millones de euros con cargo al PRTR (fondos next generation), suponiendo un gran esfuerzo de medios técnicos y recursos humanos del Grupo de Acción Local.

1.3.4. Actuaciones de animación de la estrategia.

Las acciones de difusión y animación en el ejercicio 2025 de las ayudas LEADER del período 2023-2027 han sido las siguientes:

1.3.4.1. Atención directa a beneficiarios.

La atención directa al público durante el ejercicio 2025 ha sido la principal acción de difusión de las ayudas LEADER en el marco del PEPAC, permitiendo proporcionar a los potenciales beneficiarios una información detallada y un asesoramiento adaptado al nivel de madurez de su proyecto o iniciativa.

Cuando se trata de consultas sobre posibles operaciones a financiar a través del Leader, la información es volcada en una base de datos. Previamente a la apertura del plazo de solicitud se informa de la posibilidad de realizar una comunicación previa y se asesora en los pasos a seguir para realizar este trámite. Una vez abierto el plazo de la convocatoria se contacta con todos los/as potenciales beneficiarios/as (independientemente de que hayan realizado comunicación previa) facilitándoles información sobre los detalles de la misma y concertando una nueva visita para continuar con el asesoramiento y facilitar el proceso de solicitud de la ayuda.

A lo largo del pasado ejercicio se registraron 174 consultas de potenciales solicitantes de ayudas LEADER que fueron atendidos de forma directa.

1.3.4.2. Información y difusión a través de www.naviaporcia.com y RRSS

En 2025 se realiza una modificación profunda de la web del grupo (www.naviaporcia.com) incorporando un nuevo apartado específico dedicado al LEADER 2023-2027, concebido como un espacio propio para centralizar toda la información y documentación relativa al nuevo período de ayudas.

Este nuevo bloque se estructuró de forma clara e intuitiva, permitiendo el acceso desde una página principal a los distintos contenidos mediante menú y accesos directos, entre ellos: información general, líneas de

ayuda, bases y convocatorias, documentación a presentar, formularios, estrategia, normativa, proyectos subvencionados y un apartado de apoyo al emprendimiento.

La puesta en marcha de este espacio supuso además una mejora respecto al apartado correspondiente al período LEADER 2014-2020, al dotarlo de una imagen más actual, una presentación más homogénea y una organización de contenidos más intuitiva para las personas usuarias. Frente a la configuración anterior, el nuevo apartado se diseñó siguiendo una lógica de consulta más sencilla, permitiendo identificar con mayor facilidad la línea de ayuda correspondiente, acceder a la documentación necesaria y localizar los formularios y la información práctica para la tramitación.

Los contenidos incorporados son:

- ['Información general'](#), que se configura como una guía inicial para las personas y entidades interesadas en solicitar ayuda. En él se ofrece una explicación básica sobre quién puede ser beneficiario, qué tipos de ayudas existen, cuáles son sus cuantías, cómo funciona el procedimiento y qué cuestiones deben tenerse en cuenta antes de presentar una solicitud. La propia web señala expresamente que se trata de un contenido informativo, pensado para orientar al usuario y remitirlo después a la normativa reguladora y a las convocatorias.
- ['Líneas de ayuda'](#), un apartado que reúne la información básica de las distintas modalidades de subvención del programa. Su función es facilitar una identificación rápida de la línea que mejor se adapta a cada tipo de solicitante o proyecto, ofreciendo acceso diferenciado a LEADER Agro, LEADER Agroindustria, LEADER Diversificación, Tique Rural, Tique Asalariado, LEADER Entidades Locales y LEADER Asociaciones. Se presenta igualmente como un apartado de carácter informativo, orientado a consultar requisitos, importes y características principales de cada línea.
- ['Bases y convocatorias'](#), bloque destinado a recoger la normativa básica de funcionamiento de las ayudas y sus desarrollos anuales. La web distingue con claridad entre las bases reguladoras, que establecen el régimen general de las ayudas durante el período 2023-2027, y las convocatorias anuales, que concretan plazos, criterios de selección, crédito presupuestario, forma de solicitud y demás aspectos específicos de cada anualidad. Este apartado aporta, por tanto, el marco jurídico y procedimental de referencia para la tramitación.
- ['Documentación a presentar'](#), apartado con un carácter eminentemente práctico. Su finalidad es orientar a las personas y entidades solicitantes sobre la documentación que debe aportarse en las distintas fases del expediente, incluyendo la comunicación de no inicio, la solicitud de ayuda y la posterior justificación. Además, la información se organiza por tipologías de ayuda, lo que facilita la consulta según el perfil del beneficiario.
- ['Formularios'](#), bloque que complementa al anterior y permite descargar los modelos necesarios para la tramitación administrativa de las ayudas. En este espacio se ponen a disposición los impresos correspondientes a la comunicación previa, la solicitud y la justificación, también organizados por líneas de ayuda. De este modo, la web no solo informa sobre el procedimiento, sino que ofrece directamente las herramientas documentales necesarias para llevarlo a cabo.
- ['Estrategia'](#), apartado que reúne la documentación vinculada a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP) 2023-2027 del Navia-Porcía. En él se incorporan tanto documentos de análisis y diagnóstico como materiales derivados del proceso participativo y de la formulación de la estrategia,

incluyendo la caracterización de la comarca, el diagnóstico territorial, herramientas de visualización de resultados, el dossier de participación pública y la documentación de exposición pública. Se trata, por tanto, de un espacio que da soporte técnico y documental al marco estratégico del programa en la comarca.

- '[Normativa](#)', apartado que funciona como repositorio de la normativa aplicable al programa LEADER 2023-2027 en el ámbito del Navia-Porcía. La web diferencia entre normativa propia del territorio, como el convenio de colaboración entre el CEDER Navia-Porcía y el Principado de Asturias para la ejecución de la EDLP, y normativa autonómica relacionada con la selección de grupos de acción local y con las bases reguladoras de las distintas líneas de ayuda. Este apartado refuerza la seguridad jurídica y facilita el acceso ordenado a las disposiciones de referencia.
- '[Proyectos subvencionados](#)' se destina a difundir información sobre las resoluciones de las convocatorias y sobre los expedientes apoyados en el marco del programa. En la estructura actualmente visible se incluye, al menos, la información relativa a LEADER Tique para la convocatoria 2025, con acceso a la resolución de la convocatoria, al acta de la comisión de valoración y a la publicación de los proyectos subvencionados. Se trata de un apartado orientado a la publicidad y transparencia de los resultados del programa.
- '[¿Quieres emprender?](#)', último apartado que se configura como un espacio de apoyo complementario para personas promotoras. Su contenido no se limita a la tramitación de ayudas, sino que ofrece recursos útiles para la preparación de iniciativas empresariales, en concreto información para elaborar el plan de empresa y tutoriales de emprendimiento. Con ello, la web amplía su utilidad más allá de la gestión administrativa de subvenciones y se convierte también en un instrumento de acompañamiento al emprendimiento rural.

Además, periódicamente el equipo técnico del CEDER Navia-Porcía ha actualizado el apartado [noticias](#) del web del Grupo con el fin de divulgar e informar sobre la publicación de bases reguladoras, convocatorias, resoluciones y eventos relacionados con las ayudas LEADER del PEPAC. En 2025 se han publicado 9 noticias con esta finalidad.

También se ha ido actualizando la información del [Portal de Transparencia](#), incorporando todos los documentos generados en el proceso de gestión de las diferentes líneas de ayuda LEADER que deben someterse a información pública o cuyo conocimiento por parte del público en general garantiza la máxima transparencia en la gestión.

Por otra parte, complementariamente a la difusión a través de la web, el CEDER Navia-Porcía cuenta con presencia en distintas redes sociales, que son empleadas con un fin de divulgación de las ayudas. Actualmente está presente en:

- [Instagram](#): perfil con 829 seguidores/as, (incremento del 15% con respecto a 2024).
- [Facebook](#): página a con 583 seguidores/as (incremento del 4% con respecto a 2024).
- [LinkedIn](#): perfil con 74 seguidores.

A lo largo del 2025 se realizaron 30 publicaciones en redes sociales. En ellas se han utilizado, entre otros, los hashtag #leader #leader20232027 #naviaporcía #cedernaviaporcía y #soyruralsoyleader

1.3.4.3. Animación a través de jornadas y eventos.

1.3.4.3.1. Jornada “Desarrollo Rural Participativo: diseñando territorios inclusivos”

El GAL organizó íntegramente la jornada “[Desarrollo Rural Participativo: diseñando territorios inclusivos](#)”, celebrada el 24 de septiembre de 2025 en Tapia de Casariego, con la colaboración de READER y del Ayuntamiento de Tapia de Casariego, que cedió los espacios para su desarrollo. La jornada permitió generar un espacio de reflexión e intercambio en torno al desarrollo rural participativo y la construcción de territorios más inclusivos. El programa contó con la participación de distintas entidades y profesionales vinculados al ámbito social y territorial, y la participación de representantes políticos de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria.

La organización de esta actividad supuso la definición de contenidos, la preparación del programa, la coordinación de participantes, la gestión logística y la difusión de la convocatoria y tuvo una amplia repercusión mediática.

1.3.4.3.2. Jornada “Nuevas ayudas LEADER y emprendimiento colectivo”

En colaboración con la Agrupación de Sociedades Asturianas de Trabajo Asociado y Economía Social (ASATA) el CEDER organizó y participó en la jornada celebrada en Navia, el 30 de junio de 2025 bajo el título “Nuevas ayudas LEADER y emprendimiento colectivo” en la que se realizó una exposición de los contenidos de las bases reguladoras de las distintas líneas de ayuda dirigidas a empresas y se avanzó la información disponible sobre las convocatorias de ayudas, para posteriormente continuar con un coloquio en el que emprendedores y empresarios plantearon diferentes cuestiones relativas a las nuevas ayudas LEADER.

1.3.4.3.3. Actos conmemorativos del 25 aniversario de READER

El CEDER Navia-Porcía participó en la organización y estuvo presente en los actos conmemorativos del 25 aniversario de la Red Asturiana de Desarrollo Rural (READER), celebrados en 2025. El acto central, desarrollado en el Centro Niemeyer de Avilés el 26 de junio, constituyó un espacio de encuentro y reconocimiento a la labor desarrollada por los grupos de acción local, las entidades colaboradoras y las personas promotoras de iniciativas en el medio rural asturiano, con especial énfasis en los resultados del LEADER 2014-2020. La participación del CEDER Navia-Porcía en esta conmemoración permitió reforzar la visibilidad del trabajo en red y poner en valor la contribución conjunta al desarrollo rural de Asturias.

1.3.4.3.4. Charlas de divulgación del proyecto GALIA

En el 2025 también se ha realizado por parte del Grupo la difusión de las actividades y finalidad del proyecto de cooperación GALIA del que es coordinador:

- El 20 de mayo de 2025 la gerencia del CEDER Navia-Porcía impartió una webinar dirigida a los Grupos de Acción Local de Andalucía, organizada por ARA.
- El 27 de noviembre de 2025 la gerencia la Red Asturiana de Desarrollo Rural impartió una ponencia sobre el proyecto de cooperación GALIA en Barcelona, dirigida a los GAL de Cataluña. Para ella, el CEDER Navia-Porcía elaboró una presentación del proyecto adaptada a los objetivos de la charla.

1.3.4.3.5. Participación en otros eventos y jornadas

Durante el año se han llevado a cabo reuniones con diferentes agentes socioeconómicos, así como diversas actividades y eventos relacionados con el desarrollo rural que también han contribuido a visibilizar la medida LEADER. Algunos ejemplos son:

- 05/03/2025 Asistencia a la firma del convenio de colaboración entre Caja Rural de Asturias y READER, celebrado en Oviedo.
- 24/03/2025. Reunión informativa en la sede del CEDER Navia-Porcía con alumnos del módulo de Mantenimiento Industrial del Instituto Galileo Galilei de Navia sobre las posibilidades de emprendimiento en la comarca.
- 20/05/2025. Participación como ponente en webinar sobre modelado de datos en Gestión LEADER, de la Asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía (ARA)
- 04/08/2025 Participación en el acto de reconocimiento de los Grupos de Acción Local celebrada en el marco de la Feria de Muestras de Asturias, organizado por FADE
- 17/06/2025. Participación en jornada sobre relevo generacional en el comercio en el marco de la iniciativa "[Diálogos para el Reto Demográfico](#)" impulsada por Fundación Edes, centrada en los negocios de proximidad en el medio rural y su relevo generacional.
- 27/09/2025 Asistencia a los actos del 25 Aniversario GDR Camin Real de la Mesa, celebrados en Grado.
- 15/10/2025 Presentación de candidaturas y asistencia a la jornada "Mujer rural de Asturias 2025" organizada por READER y celebrada en Infiesto.
- 12/12/2025 Asistencia a los actos del 30 aniversario en la Casa de Cultura de Vegadeo, bajo el lema "30/40 años cuidando el territorio".

1.3.4.4. Otros medios de difusión

Se informa puntualmente de las actividades a los principales medios de comunicación regionales de prensa escrita, radio y televisión (La Nueva España, El Comercio, ORT Televisión, TPA, Onda Cero), a través de notas de prensa. Cabe destacar la entrevista realizada al Presidente del CEDER Navia-Porcía en el diario El Comercio, dentro del especial "Pegados a la Tierra" publicada el 30 de marzo de 2025

Puntualmente se han empleado otros materiales físicos de difusión y comunicación de la estrategia, como la colocación de roll ups en los eventos organizados por el CEDER y la colocación de un "totem" en la entrada de la sede de la asociación promocionando las ayudas LEADER 2023-2027.

1.3.5. Actuaciones de seguimiento y evaluación.

1.3.5.1. Reuniones para el seguimiento de la ejecución del LEADER.

El CEDER Navia-Porcía participa en el Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2023-2027-2020 en el que enmarca la medida LEADER a través del representante de la Red Asturiana de Desarrollo Rural (READER).

1.3.5.2. Seguimiento por los órganos de decisión del GAL.

En la primera Asamblea General del Grupo de cada anualidad se realiza un análisis y evaluación de los resultados alcanzados en la gestión de LEADER en el ejercicio anterior. En la Asamblea General Ordinaria anual se aprueba la memoria de actuaciones, las cuentas anuales y el informe de auditoría del último ejercicio en el que se reflejan las operaciones y la información económica-financiera relativa a la gestión del LEADER; además se aprueba el plan de actuaciones y el presupuesto de gastos e ingresos del ejercicio en curso. Igualmente, en todas las reuniones de la Junta Directiva y la Asamblea General se hace un seguimiento de la marcha de la ejecución de la EDLP en el Navia-Porcía.

Las reuniones de los órganos de decisión en los que se llevó a cabo dicho seguimiento realizadas en 2025 son las siguientes:

07/05/2025 Asamblea General Extraordinaria del CEDER Navia-Porcía

23/06/2025 Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía

30/06/2025 Asamblea General Ordinaria del CEDER Navia-Porcía

22/07/2025. Comisión de Pesca del CEDER Navia-Porcía

31/10/2025 Junta Directiva del CEDER Navia-

1.3.5.3. Envío de información a la Consejería de Medio Rural y Política Agraria

El CEDER Navia-Porcía facilita datos e información sobre la ejecución de la Estrategia a la Consejería de Medio Rural y política Agraria que permitan realizar un seguimiento y evaluación de la misma. Además de la información fijada en los procedimientos, cuando así lo solicita el Servicio de Desarrollo rural, se remite información previamente elaborada sobre los expedientes de ayuda. Igualmente remite anualmente información relevante sobre el GAL como entidad jurídica (memoria de actividades, cuentas anuales e informe de auditoría y plan de actuaciones y presupuestos.).

2. Informe de la auditoría de las últimas cuentas aprobadas.

Las últimas cuentas anuales del CEDER Navia-Porcía son las que corresponden al ejercicio 2024, formuladas por la Junta Directiva del GAL con fecha 23 de junio de 2026 y aprobadas por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria en su reunión de 30 de junio de 2025.

Estas cuentas fueron objeto de auditoría realizada por los auditores independientes 'Atrium Auditores S.A.', emitiéndose el 27 de junio de 2026 el informe de auditoría de cuentas anuales abreviadas firmado por César Gómez de la Fuente Fernández-Cambor, con número ROAC 20.753

El informe se estructura en los apartados habituales de este tipo de documentos: opinión de auditoría, fundamento de la opinión, aspectos más relevantes de la auditoría, responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas y responsabilidad del auditor.

En cuanto a su contenido, el informe señala que la auditoría se realizó conforme a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, y que el auditor actuó con la independencia exigida, considerando además que la evidencia obtenida era suficiente y adecuada para sustentar su opinión. También explica que, entre los aspectos más relevantes del trabajo realizado, se prestó especial atención al reconocimiento de ingresos, especialmente por su correcta imputación temporal al cierre del ejercicio y por la adecuada contabilización de las subvenciones recibidas, en función del cumplimiento de los requisitos exigidos para su concesión.

El informe recoge igualmente que se revisó una muestra importante de la documentación soporte de las subvenciones concedidas a la actividad, con especial atención tanto a la subvención plurianual vinculada a las submedidas M19.1 y M19.4 de la medida M19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020, como a la intervención 7119 LEADER en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 del Principado de Asturias, verificando además el cumplimiento posterior de los requisitos necesarios para su consideración contable.

La conclusión principal del informe es favorable. El auditor emite una opinión no modificada al señalar que las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía a 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable. No se formulan salvedades, reservas ni incertidumbres materiales destacadas que obliguen a modificar la opinión.

En el Portal de Transparencia del CEDER Navia-Porcía ([Información económica-presupuestaria](#)) se puede descargar íntegramente el informe de auditoría contable correspondiente a las cuentas anuales aprobadas en el ejercicio 2024

3. Descripción de los problemas planteados en la gestión y medidas adoptadas

3.1. Línea 7119_2. Ayudas a operaciones con terceros.

3.1.1. Problemas planteados

Los principales problemas surgidos en la gestión de la Línea 7119_2 a lo largo del ejercicio 2025 guardan relación, fundamentalmente, con el retraso en la publicación de las bases reguladoras y de las convocatorias de ayudas, circunstancia que ha supuesto una dificultad añadida para el cumplimiento de la ejecución financiera del programa

- Retraso en la publicación de las bases reguladoras. La publicación de las bases reguladoras de las ayudas destinadas a entidades locales y de las ayudas dirigidas a entidades sin ánimo de lucro se pospone al ejercicio 2026. Esta circunstancia ha supuesto la imposibilidad de llevar a cabo la correspondiente convocatoria de ayudas durante el ejercicio 2025.
- Retraso en la publicación y resolución de las convocatorias de ayudas. En el ejercicio 2025 se han publicado dos convocatorias de ayudas dentro de la medida 7119.2, ambas dirigidas a empresas y particulares: la convocatoria de ayudas LEADER agro, agroindustria y diversificación, y la convocatoria LEADER Tique Rural y Tique Asalariado. No obstante, únicamente se ha resuelto la convocatoria de tiques, en el mes de diciembre de 2025. Esta situación ha supuesto lo siguiente:
 - No ha existido tiempo suficiente para resolver la convocatoria de ayudas a la inversión (LEADER agro, agroindustria y diversificación), con el consiguiente perjuicio para las personas solicitantes, especialmente para aquellas que han ejecutado la inversión con posterioridad a la solicitud o a la comunicación previa y preveían su ejecución y justificación en la anualidad 2025.
 - El plazo para justificar y certificar las ayudas aprobadas al empleo (LEADER Tique Rural y Tique Asalariado) con cargo al ejercicio 2025 ha resultado muy reducido, obligando al personal técnico a realizar un esfuerzo adicional para cumplir con los plazos previstos.

Otros problemas relacionados con esta línea han sido:

- La imposibilidad de adaptar los criterios de selección de operaciones para las ayudas LEADER agro, agroindustria y diversificación. La tramitación anticipada de la convocatoria 2026 de esta medida impidió que el Grupo pudiera acordar la modificación de dichos criterios para ajustarlos a la Estrategia a partir de la experiencia obtenida en la convocatoria 2025.
- La falta de sincronía en la publicación de las distintas convocatorias de ayudas, lo que ha supuesto la necesidad de gestionar simultáneamente expedientes que se encontraban en diferentes fases del

procedimiento –comunicación previa, solicitud, ejecución y justificación–, incrementando así la complejidad y la carga de gestión.

- La existencia de diferencias en la interpretación de determinados aspectos de las bases reguladoras, en concreto en lo relativo a la documentación mínima exigida en la convocatoria LEADER agro, agroindustria y diversificación. Esta circunstancia supondrá que, en 2026, la resolución de la convocatoria 2025 incluya una solicitud de ayuda que fue considerada por el GAL como excluida por no haber presentado el impreso de solicitud de ayuda.
- La insuficiencia del presupuesto de la convocatoria de ayudas al empleo (Tique Rural y Tique Asalariado) para atender la totalidad de las solicitudes presentadas, lo que ha dado lugar a la denegación de algunas de ellas por falta de crédito presupuestario suficiente, quedando incluidas en lista complementaria.
- La concentración del crédito presupuestario de las ayudas LEADER agro, agroindustria y diversificación en la anualidad 2026, tras el reajuste de anualidades adoptado como medida para paliar el retraso en la publicación de la convocatoria, trasladando a dicho ejercicio la anualidad inicialmente prevista para 2025. Esta circunstancia ha supuesto que, por falta de crédito presupuestario suficiente, no se haya podido respetar el cronograma plurianual previsto en algunas solicitudes de ayuda, concentrando la subvención en el año 2026, por lo que difícilmente podrán ejecutarse y justificarse en plazo, con el consiguiente riesgo de renuncia o revocación.

3.1.2. Medidas adoptadas

- Reajuste de las anualidades de la convocatoria 2025 LEADER agro, agroindustria y diversificación, trasladando al presupuesto de 2026 el importe previsto con cargo al ejercicio 2025 en ayudas a la inversión, mediante Resolución de 1 de diciembre de 2025, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria.
- Aplazamiento a 2026 de la verificación in situ de la ejecución de las ayudas Tique Rural y Tique Asalariado aprobadas en la convocatoria 2025.
- Tramitación anticipada de las dos convocatorias 2026 de ayudas a empresas, con el fin de posibilitar su publicación en el primer cuatrimestre de 2026.
- Aprobación de la modificación de los criterios de selección de ayudas LEADER agro, agroindustria y diversificación por la Asamblea General del Grupo, para su aplicación en la convocatoria 2027.
- Posibilidad de modificar, una vez resuelta la convocatoria 2025 de ayudas LEADER agro, agroindustria y diversificación, la distribución de las anualidades de las ayudas aprobadas, anticipando a 2026 las anualidades de 2027 y 2028 de aquellas personas solicitantes que prevean justificar en ese ejercicio importes superiores a los aprobados, y trasladando a ejercicios posteriores las anualidades de aquellas que, por falta de crédito presupuestario, han visto incrementada la cuantía a justificar en 2026 respecto a la inicialmente prevista en sus cronogramas.

- Posibilidad de tramitar, en 2026 y/o 2027, la aprobación de ayudas incluidas en la lista complementaria de la convocatoria 2025 de LEADER Tique Rural y Tique Asalariado, en el caso de que se produzcan renunciaciones o revocaciones y se libere saldo suficiente

3.2. Línea 7119_3. Proyectos de cooperación.

3.2.1. Problemas planteados

- El principal problema planteado en esta línea ha sido el retraso en la resolución de aprobación de los proyectos de cooperación. La solicitud de dichos proyectos se realizó a principios del mes de julio de 2025 y contemplaba la realización de actuaciones y la ejecución de presupuesto en ese mismo ejercicio. Sin embargo, su aprobación no se produjo hasta diciembre de 2025, resultando materialmente imposible ejecutar actuación alguna al no disponerse del crédito necesario. Esta circunstancia ha generado varios inconvenientes:
 - La justificación de la anualidad 2025 no ha podido realizarse mediante costes reales, siendo necesario recurrir a la solicitud de un anticipo por el importe de dicha anualidad, con las limitaciones establecidas en la normativa. En algunos casos, estas limitaciones no permiten solicitar el anticipo por la totalidad de la anualidad, con la consiguiente revocación parcial.
 - El plazo para ejecutar las actuaciones previstas en los proyectos se ha visto sensiblemente reducido, especialmente en aquellos inicialmente planificados para ejecutarse entre 2025 y 2026, pasando en algunos casos de disponer de catorce meses a únicamente diez meses.
 - La no ejecución en 2025 ha supuesto un retraso en la planificación de esta línea de ayudas, añadiendo una mayor dificultad para la ejecución de la totalidad del presupuesto previsto para el conjunto del período.

3.2.2. Medidas adoptadas:

- Como ya se ha indicado, para evitar la pérdida del crédito presupuestario correspondiente al ejercicio 2025 se optó por la solicitud de un anticipo por el importe de dicha anualidad, en aquellos casos en que esta era inferior al 50 % del total del proyecto. Cuando la anualidad superaba dicho porcentaje, la diferencia no podía ser justificada, procediendo en consecuencia su revocación.
- Aunque no se ha adoptado ninguna otra medida adicional hasta el momento, resulta previsible que a lo largo de 2026 se soliciten prórrogas del plazo de ejecución de los proyectos, que incluso podrían suponer el traspaso de parte del crédito presupuestario de 2026 al ejercicio 2027, siempre que ello resulte posible.

3.3. Línea 7119_4. Gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación

3.3.1. Problemas planteados

- El problema que se plantea con estos gastos tiene relación con su pretendido carácter de OCS. En la cláusula sexta del convenio firmado para la ejecución de las EDLP entre el Principado de Asturias y los se establece que :

“El Grupo deberá tener una cuenta bancaria única donde se carguen/abonen todos los gastos e ingresos relacionados con la intervención LEADER. La Administración del Principado de Asturias tendrá acceso a dicha cuenta para realizar los controles que se estimen oportunos, debiendo garantizar el Grupo que se asegure la pista de auditoría de todos los gastos que se realicen.”

Esta cláusula es incompatible con lo dispuesto en punto 10 del anexo II que regula las ayudas de la línea 7119.4, según la cual:

“Para la justificación de los gastos se empleará la opción de costes simplificados según se establece en el art. 272 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018, sobre normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, que modifica el Reglamento (UE) nº 1303/2013 (RDC). Para aplicar dicha opción de costes simplificados se ha seguido la Comunicación de la Comisión – Directrices sobre el uso de opciones de costes simplificados (OCS): Financiación a tipo fijo, baremos estándar de costes unitarios, importes a tanto alzado, en los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) (2021/C 200/01).”

Las Directrices sobre el uso de opciones de costes simplificados (OCS) son claras y concisas en relación con la posibilidad de que se realicen controles sobre los gastos realizados que se justifiquen como OCS. En el capítulo 5 “Consecuencias para la auditoría y control” establece que “Cuando se aplican las OCS, los controles y las auditorías no comprueban ex post las facturas y los importes abonados por los beneficiarios; comprobarán que la metodología que establece ex ante las OCS se ajusta a las normas aplicables y que se aplica de una forma correcta”. Y por si cupiese alguna duda al respecto, remarca que “el alcance de las verificaciones y auditorías de gestión del gasto para el reembolso basado en una metodología de OCS cubrirá los productos y entregables para costes unitarios e importes a tanto alzado, y costes de base en el caso de la financiación a tipo fijo. Las verificaciones y auditorías de gestión no abarcarán las facturas individuales y los procedimientos específicos de contratación pública subyacentes a los gastos reembolsados sobre la base de las opciones de costes simplificados. En consecuencia, estos documentos financieros o de contratación pública subyacentes no se solicitarán con el fin de comprobar los importes (gastos) contraídos y abonados por el beneficiario”.

Obviamente, el requisito establecido en la cláusula sexta del convenio es absolutamente contraria al sistema utilizado para la justificación de los gastos (OCS) recogido en el punto 10 del anexo II

3.3.2. Medidas adoptadas

- En varias reuniones se ha trasladado al Servicio de Desarrollo Rural la incompatibilidad entre el concepto de costes simplificados que se aplica a la medida 7119.4 y la exigencia a los GAL de dar acceso a la Administración del Principado de Asturias de la cuenta bancaria realizar los controles

que se estimen oportunos y asegurar la pista de auditoría de todos los gastos que se realicen. No se conoce que hasta la fecha se hayan adoptado ningún tipo de medidas para corregir dicha incompatibilidad

3.4. Conflictos de interés

En el ejercicio 2025 no se han registrado conflictos de interés en la gestión de ayudas LEADER 2023-2027. En todo caso, se han adoptado las medidas oportunas para afrontar posibles conflictos, de acuerdo con lo dispuesto en el Plan Antifraude del Grupo.

En Navia, a fecha de firma electrónica.
El Gerente del CEDER Navia-Porcía